

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL
AUDITORÍA INTERNA**

INFORME N° 01-2022

**EVÁLUACIÓN DEL FIDEICOMISO DEL AIJS QUE
MANTIENE EL CETAC CON EL BANCO DE COSTA RICA
(PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020)**

FEBRERO DEL 2022

ÍNDICE

ÍNDICE	2
ÍNDICE DE CUADROS Y GRÁFICOS.....	4
ABREVIATURAS	5
1.1.- NATURALEZA DEL ESTUDIO.....	7
1.2.-JUSTIFICACIÓN.....	7
1.3.-OBJETIVOS	7
1.3.1.- Objetivo General	7
1.3.2.- Objetivos Específicos	7
1.4.- ALCANCE	8
1.5.- METODOLOGÍA	8
1.6.- TIPO DE AUDITORÍA.....	9
1.7.- NORMATIVA ADMINISTRATIVA, LEGAL Y TÉCNICA.....	9
1.8.- CUMPLIMIENTO CON NORMAS GENERALES DE AUDITORÍA	12
1.9.- LIMITACIONES.....	12
1.10.- GENERALIDADES DEL ESTUDIO.....	12
1.10.1. ANTECEDENTES DEL FIDEICOMISO	12
1.11.- COMUNICACIÓN DE RESULTADOS.....	19
II. COMENTARIOS	21
1. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO	21
2. VALORACIÓN DE RIESGO.....	25
3. CONCILIACIÓN DE FACTURACIÓN CONTRA LOS INGRESOS AL BANCO DE COSTA RICA (BANCO FIDUCIARIO).....	27
4. VERIFICACIÓN DE LAS CUENTAS DEL FIDEICOMISO QUE CONFORMAN EL PATRIMONIO	29
5. EVALUACIÓN DE LA EXISTENCIA Y APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PARA LA FACTURACION, DEPOSITOS, DISTRIBUCIONES, LIQUIDACIONES, DESEMBOLSO E INVERSIÓN DE LOS INGRESOS CAPTADOS DEPOSITADOS EN EL PATRIMONIO FIDEICOMETIDO.....	33
5.1. REVISIÓN DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS INGRESOS REPORTADOS E INGRESADOS AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO Y A LOS REPORTES CONTABLES – OPERATIVOS DIRIGIDOS AL ÓRGANO FISCALIZADOR.....	33
5.2. PROCESO DE FACTURACIÓN, COBRO, DISTRIBUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS INGRESOS.....	37
5.2.1. PRUEBA DE FACTURACIÓN	38
A. Facturación Por Servicios Aeronáuticos	38
B. Facturación Por Servicios No Aeronáuticos	46
B.1. Cargos Por Uso De Áreas Comunes (CUAC), la Tarifa Alternativa de Parqueo (TAP) y Seguridad Complementaria	50

C. Servicios Comerciales	52
C.1. RESULTADO OBTENIDOS DE LA REVISIÓN DE LOS CONTRATOS	54
C.2. UBICACIÓN Y LA REUBICACIÓN DEL ESPACIO FÍSICO ENTRE AERIS Y EL CONCESIONARIO	55
C.3. FACTURACIÓN COMERCIAL DE LOS INGRESOS DE LOS CONCESIONARIOS	57
C.4. CERTIFICACIONES DE INGRESOS Y ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS	58
D. Impuestos De Salida	59
5.3. INGRESOS DEL IMAS	63
5.4. CANCELACIÓN DE FACTURAS Y GESTIÓN DE COBRO	64
5.5. CARTERA DE CRÉDITO Y ANÁLISIS DE VENCIMIENTO	65
5.6. CUENTAS “RELACIONES PRECEDENTES”	68
6. REVISIÓN DEL FIDEICOMISO BCR	69
7. DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS	78
III. CONCLUSIONES	82
IV. RECOMENDACIONES	84
ANEXO #1	86

ÍNDICE DE CUADROS Y GRÁFICOS

Cuadro N°	Nombre	Página
1	Facturas emitidas	19
2	Resultados del Análisis del Control Interno	21
3	Valoración de Riesgo	24
4	Comparativo de Facturación	25
5	Conciliación de Ingreso totales reportados por el Banco de Costa Rica contra la Base de Datos de Facturación emitidos por Aeris Holdin Costa Rica S.A.	26
6	Verificación de depósitos	29
7	Revisión de Inversiones	30
8	Análisis de Rendimientos	31
9	Verificación del OFGI	33
10	Revisión Facturas vrs Reporte Facturación	37
11	Análisis del cálculo aritmético del Cobro por Servicios Aeronáuticos	40
12	Análisis de cobro por estacionamiento	44
13	Tarifa para cobro de estacionamiento	45
14	Revisión de áreas no dedicadas	46
15	Revisión Facturación CUAC y TAP	50
16	Cumplimiento de Contratos Comerciales	53
17	Verificación de áreas físicas	55
18	Revisión Factura Comercial	56
19	Verificación de Certificaciones	58
20	Facturación de impuestos de salida	60
21	Impuestos de salida pendientes de recuperar	61
22	Cancelación de facturas	64
23	Análisis de Antigüedad de saldos	65
24	Revisión de estados de cuenta clientes	66
25	Clientes con morosidad mayor a 151 días	67
26	Clientes en Proceso de Cobro Judicial	67
27	Cédula de Cumplimiento de Contrato	69
28	Comparativo de Porcentajes	78

Gráfico N°	Nombre	Página
1	Análisis Antigüedad de Saldos	65

ABREVIATURAS

Abreviatura	Significado
AGI	Consortio de Gestión Aeroportuaria
AIJS	Aeropuerto Internacional Juan Santamaría
ARESEP	Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos
BCR	Banco de Costa Rica
BP	Banco Popular y de Desarrollo Comunal
CETAC	Consejo Técnico de Aviación Civil
CGI	Contrato de Gestión Interesada
CUAC	Carga por uso de Areas Comunes
DGAC	Dirección General de Aviación Civil
OFGI	Órgano Fiscalizador del contrato de Gestión Interesada
TAP	Tarifa Alternativa de Parqueo

RESUMEN EJECUTIVO

¿Cuál fue el objetivo del estudio?

Este estudio se origina debido a las distintas actividades que atiende el Órgano Fiscalizador del contrato de Gestión Interesada (OFGI) del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, así como la relevancia de estas a nivel institucional. Esta Auditoría Interna, del Consejo Técnico de Aviación Civil, estimó prudente llevar a cabo una evaluación del Fideicomiso que mantiene el Consejo Técnico de Aviación Civil (CETAC) con el Banco de Costa Rica (Banco Fiduciario), por el periodo que va del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020.

¿Por qué se justificó el estudio?

El estudio para realizar la evaluación del Fideicomiso que mantiene el Consejo Técnico de Aviación Civil (CETAC) con el Banco de Costa Rica (Banco Fiduciario), por el periodo que va del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, se encontró establecido en el Plan de Trabajo Anual de esta Auditoría Interna para el periodo 2021.

¿Cuáles fueron los principales hallazgos?

Producto de la revisión realizada, se determinó que los impuestos de salida del periodo del 16 de julio al 31 de diciembre 2020 no habían sido recuperados a esa fecha, debido a que en el presupuesto del Ministerio de Hacienda no se consideró esta partida.

¿Qué esperamos de la Administración?

Se espera que con el cumplimiento de las recomendaciones indicadas se obtenga un mejor control interno de las operaciones ejecutadas por Aeris en cumplimiento del Contrato de Gestión Interesada, a partir del proceso de fiscalización que le corresponde al CETAC a través del OFGI.

Lo anterior a fin de garantizar la mayor recuperación de dineros originados por los servicios que se brindan en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría y que están supeditados a una adecuada gestión de cobro y gestión administrativa por parte de la Aviación Civil.

I. INTRODUCCIÓN

1.1.- NATURALEZA DEL ESTUDIO

Este estudio se origina debido a las distintas actividades que atiende el Órgano Fiscalizador del contrato de Gestión Interesada (OFGI) del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, así como la relevancia de estas a nivel institucional. Esta Auditoría Interna, del Consejo Técnico de Aviación Civil, estimó prudente llevar a cabo una evaluación del Fideicomiso que mantiene el Consejo Técnico de Aviación Civil (CETAC) con el Banco de Costa Rica (Banco Fiduciario), por el periodo que va del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020.

1.2.- JUSTIFICACIÓN

El estudio para realizar la evaluación del Fideicomiso que mantiene el Consejo Técnico de Aviación Civil (CETAC) con el Banco de Costa Rica (Banco Fiduciario), por el periodo que va del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, se encontró establecido en el Plan de Trabajo Anual de esta Auditoría Interna para el periodo 2021.

1.3.- OBJETIVOS

1.3.1.- Objetivo General

Evaluar la transparencia en las operaciones que originan la labor del fideicomiso en la captación, facturación, distribución y liquidación de todos los ingresos percibidos, a través de la administración de los diferentes servicios aeroportuarios prestados en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, realizadas actualmente por el Gestor Aeris Holding Costa Rica S.A.

1.3.2.- Objetivos Específicos

1. Evaluar el sistema de control interno en torno al proceso de facturación, cobro y distribución de todos los ingresos provenientes del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, en los que participan Aeris, el OFGI y el BCR.
2. Llevar a cabo una valoración de los riesgos asociados a todo el proceso de facturación, cobro y distribución de todos los ingresos provenientes del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, en los que participan Aeris, el OFGI y el BCR.

3. Llevar a cabo una conciliación de los ingresos totales reportados por el banco, dentro del periodo bajo estudio, contra la facturación, de forma tal que se compruebe que todos ingresaron al fideicomiso. Para considerar:
 - ✓ La facturación del periodo para todos los conceptos contenidos en el Contrato.
 - ✓ Los fondos ingresados en las diferentes cuentas del Fideicomiso, según corresponda.
4. Identificar y evaluar la existencia e integridad de las cuentas que componen el Fideicomiso.
5. Evaluar la existencia y aplicación de los procedimientos por parte del Órgano Fiscalizador del Contrato de Gestión Interesada y Fideicomiso del Consejo Técnico de Aviación Civil (CETAC) al Gestor Aeris Holding Costa Rica, S.A. y al Fideicomiso, para realizar la facturación, depósitos, distribuciones, liquidaciones, desembolsos e inversiones, sobre los ingresos captados y en patrimonio fideicometido.
6. Evaluar y analizar el cumplimiento del contrato de fideicomiso, según las cláusulas contractuales para cada una de las partes.
7. Otros que a criterio del contratista considere necesario previa comunicación al Auditor General.

1.4.- ALCANCE

El estudio de auditoría requerido, se enfocará hacia la evaluación y verificación, sobre la administración y cumplimiento del contrato de Fideicomiso que se mantiene con el Banco de Costa Rica (Banco Fiduciario), así como la transparencia y exactitud en las operaciones que originan la labor del mismo fideicomiso, específicamente, con la captación, facturación, distribución y liquidación de los ingresos percibidos, a través de la administración de los diferentes servicios aeroportuarios prestados en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, realizada actualmente por el Gestor Aeris Holding Costa Rica S.A., por el periodo del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020.

1.5.- METODOLOGÍA

Para llevar a cabo la revisión se realizó los siguientes procedimientos:

1. Revisión los manuales de procedimientos de Aeris, OFGI, para las diferentes operaciones relacionadas con el proceso del Fideicomiso.
2. Entrevistas a varios funcionarios de Aeris Holding Costa Rica S.A., Órgano Fiscalizador del Contrato de Gestión Interesada (OFGI) y Banco de Costa Rica (Banco Fiduciario).
3. Análisis de los procedimientos operativos llevados a cabo por las diferentes entidades que intervienen en el proceso de captación, facturación, distribución y liquidación de todos los ingresos percibidos.
4. Evaluación del control interno relacionado con las diferentes actividades específicamente la captación, facturación, distribución y liquidación de todos los ingresos percibidos
5. Evaluación del cumplimiento por parte del Banco de Costa Rica (Banco Fiduciario) con los términos y regulaciones estipuladas en el Fideicomiso de Administración del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría N° 3045.

1.6.- TIPO DE AUDITORÍA

Operativa.

1.7.- NORMATIVA ADMINISTRATIVA, LEGAL Y TÉCNICA

- a. Ley General de Control Interno, N° 8292.
- b. Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE)
- c. Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, (R-DC-119-2009)¹
- d. Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (R-DC-064-2014)²
- e. Procedimientos de facturación y cobro de Aeris
- f. Procedimientos del OFGI para la revisión de los procesos de captación, facturación, distribución y liquidación de todos los ingresos percibidos.
- g. Contrato para la Gestión Interesada de los servicios aeroportuarios prestados en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.

¹ La Gaceta N° 28, del 10 de febrero del 2010

² La Gaceta N° 184 del 25 de setiembre del 2014, vigente a partir del 01 de enero del 2015

Asimismo, en la tramitación del presente estudio se deberá observar lo estipulado en la Ley General de Control Interno, Nº 8292, específicamente en los siguientes artículos:

1. Artículos 37, 38 y 39: Solo si es dirigido al jerarca (entiéndase CETAC)

"Artículo 37.-Informes dirigidos al jerarca. Cuando el informe de auditoría esté dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente.

Artículo 38.-Planteamiento de conflictos ante la Contraloría General de la República. Firme la resolución del jerarca que ordene soluciones distintas de las recomendadas por la auditoría interna, esta tendrá un plazo de quince días hábiles, contados a partir de su comunicación, para exponerle por escrito los motivos de su inconformidad con lo resuelto y para indicarle que el asunto en conflicto debe remitirse a la Contraloría General de la República, dentro de los ocho días hábiles siguientes, salvo que el jerarca se allane a las razones de inconformidad indicadas.

La Contraloría General de la República dirimirá el conflicto en última instancia, a solicitud del jerarca, de la auditoría interna o de ambos, en un plazo de treinta días hábiles, una vez completado el expediente que se formará al efecto. El hecho de no ejecutar injustificadamente lo resuelto en firme por el órgano contralor, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el capítulo V de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428, de 7 de setiembre de 1994.

Artículo 39.-Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.

El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable.

Asimismo, cabrá responsabilidad administrativa contra el jerarca que injustificadamente no asigne los recursos a la auditoría interna en los términos del artículo 27 de esta Ley.

Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente.

El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos también incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, por obstaculizar o retrasar el cumplimiento de las potestades del auditor, el subauditor y los demás funcionarios de la auditoría interna, establecidas en esta Ley.

Cuando se trate de actos u omisiones de órganos colegiados, la responsabilidad será atribuida a todos sus integrantes, salvo que conste, de manera expresa, el voto negativo."

1.8.- CUMPLIMIENTO CON NORMAS GENERALES DE AUDITORÍA

El estudio se ejecutó de conformidad con las "Normas Generales de Auditoría para el Sector Público" (R-DC-64-2014) y las "Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en sector Público".

1.9.- LIMITACIONES

No hay limitaciones, respecto al alcance

1.10.- GENERALIDADES DEL ESTUDIO

1.10.1. ANTECEDENTES DEL FIDEICOMISO

El CETAC, órgano de desconcentración máxima del Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT), y el Consorcio de Gestión Aeroportuaria AGI de Costa Rica, S.A. (Gestor), firmaron, el 29 de setiembre de 2000, el "Contrato de Gestión Interesada de los Servicios Aeroportuarios del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría", en Filial de la Licitación Pública Internacional Nº 1-98.

El Fideicomiso de Administración del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría Nº 3045, se genera del "Contrato de Gestión Interesada" indicado en el párrafo anterior; y se constituyó en noviembre de 2000, entre el CETAC (el Fideicomitente), Gestión Aeroportuaria AGI de Costa Rica, S.A. (el Fideicomisario) y Banco de Costa Rica (Banco Fiduciario), con el propósito de constituir un mecanismo transparente y eficiente para la distribución de los ingresos del Aeropuerto y demás fondos que componen el patrimonio del Fideicomiso.

El patrimonio del Fideicomiso estará constituido por los ingresos del Aeropuerto, el rédito obtenido por la inversión del patrimonio, las indemnizaciones resultantes del pago de los contratos de seguros que se tomen en cumplimiento del Contrato de Gestión Interesada y los documentos de garantía o fondos depositados, para garantizar el cumplimiento de los actos o contratos entregados al Gestor por terceros, conforme al Contrato de Gestión Interesada.

En marzo de 2001, Gestión Aeroportuaria AGI de Costa Rica, S.A., modifica la cláusula primera del pacto social, para que en adelante se lea del nombre: Alterra Partners de Costa Rica, S.A. (el Gestor). A partir del 17 de diciembre de 2009, la empresa Alterra Partners Costa Rica, S.A. cambia su nombre por el de Aeris Holding Costa Rica, S.A. (El Gestor), conservando su misma cédula jurídica número 3-101-256530.

Los principales términos de este Fideicomiso son los siguientes:

Utilización de los Fondos:

- a) Los ingresos reservados y los no distribuibles deben ser girados a favor del CETAC.
- b) El **35.20%** de los ingresos distribuibles debe girarse a favor del CETAC y el **64.80%** debe ser girado al Gestor o a quien se indique. (Ver punto 5.8)
- c) Los ingresos distribuibles que correspondan al Gestor se desembolsarán en el monto que resulte una vez que se les deduzcan las sumas correspondientes a gastos del Fideicomiso y honorarios del Banco Fiduciario.

Ingresos Reservados:

Son aquellos ingresos brutos que corresponden 100% al CETAC, tales como:

- a) US\$4.50 del componente de los derechos de la terminal incorporados al impuesto de salida por pasajero que sale de Costa Rica a través del Aeropuerto.
- b) La totalidad de los ingresos provenientes por las tasas de aproximación.
- c) US\$700.000 anuales para el mantenimiento y desarrollo del sistema nacional de aeropuertos (este monto se ajustará anualmente en relación con el año anterior con el fin de reflejar los aumentos en el índice de Inflación en dólares durante dicho año).
- d) US\$1.000.000 anuales para el desarrollo de futuros aeropuertos internacionales (este monto se ajustará anualmente en relación con el año anterior, con el fin de reflejar los aumentos en el índice de inflación en dólares durante dicho año).
- e) Un veinticinco por ciento (25%) de los ingresos generados por la tasa de aterrizaje, el cual corresponde al Instituto Meteorológico Nacional.
- f) Los montos correspondientes a los rubros (c) y (d) serán cancelados mensualmente. El ajuste por inflación se hará en el mes de diciembre de cada año.

Ingresos No Distribuibles:

Además de incluir los ingresos reservados, corresponden a ingresos

referentes a licencias, permisos, multas, y demás cargos relacionados con actividades ajenas al Contrato de Gestión Interesada; y de características distintas a las contempladas en el Modelo de Proyecciones Financieras, cuya gestión de cobro corresponde al Gestor a nombre del CETAC, con desembolso del 100% de los fondos al CETAC.

Ingresos Distribuibles:

Corresponden a los ingresos brutos del periodo menos los ingresos reservados del periodo correspondiente.

Ingresos Brutos:

Todos los ingresos de cualquier tipo o naturaleza, generados por el Aeropuerto, incluyendo, sin limitación, cobros a usuarios y tarifas (incluyendo, sin limitación, tasas por aterrizaje, aproximación, los fondos correspondientes a los derechos de la terminal incorporados a los impuestos de salida, tasa de infraestructura del Aeropuerto, por estacionamiento de los aviones y de los automóviles, manejo de carga e iluminación y puentes de abordaje), tasa de concesiones y alquileres, incluyendo aquellos pagados para actividades comerciales. En general, los ingresos brutos se refieren a todos los ingresos generados por las actividades del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, de conformidad con el pliego tarifario promulgado por la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP) y el CETAC salvo los ingresos referentes a licencias, permisos, multas y demás cargos relacionados con actividades ajenas al objeto de este contrato y de características distintas a las contempladas en el Modelo de Proyecciones Financieras. Los ingresos brutos no incluyen los impuestos recolectados a nombre del fisco o de terceros ajenos a esta la relación contractual que surge al amparo del Contrato de Gestión Interesada.

Pliegos Tarifarios

Las tarifas utilizadas para el cálculo de los ingresos son las suministradas por Aeris Holding, y que se indican en los pliegos tarifarios aprobados por la ARESEP, correspondientes a *Tarifas Aeronáuticas* y *No Aeronáuticas* y se muestran en los siguientes cuadros:

TARIFAS AERONAUTICAS
AEROPUERTO INTERNACIONAL JUAN SANTAMARIA

Alcance No 215 a la Gaceta No 235 Rigen a partir del 19 de Dic-18

Categoría Tarifaria	Unidad de medida	Periodicidad del cobro	Tarifa en US\$
1.1. Tarifas de Aterrizaje			
Aeronaves aviación general y agrícola vuelos locales	1 000 kg.	P / aterrizaje	\$0.1264
Aeronaves aviación general vuelos internacionales	1 000 kg.	P / aterrizaje	\$0.2529
Aeronaves comerciales	1 000 kg.	P / aterrizaje	\$0.2529
Aeronaves de carga	1 000 kg.	P / aterrizaje	\$0.2529
1.2. Tarifas de Aproximación			
Aeronaves aviación general menos de 12,500 kg.	1 000 kg.	P / aterrizaje	\$0.2919
Aeronaves comerciales o generales internacionales menos de	1 000 kg.	P / aterrizaje	\$0.2919
Aeronaves comerciales menos de 60,000 kg.	1 000 kg.	P / aterrizaje	\$0.5789
Aeronaves comerciales 60,000 kg. a menos de 90,000 kg.	1 000 kg.	P / aterrizaje	\$1.0946
Aeronaves comerciales más de 90,000 kg.	1 000 kg.	P / aterrizaje	\$2.1356
Helicópteros menos de 12,500 kg.	1 000 kg.	P / aterrizaje	\$0.2919
Helicópteros más de 12,500 kg.	1 000 kg.	P / aterrizaje	\$0.5789
1.3. Derechos de Iluminación, Puentes de abordaje y			
Iluminación	1 000 kg.	P / aterrizaje	\$0.0243
Puentes de abordaje	1 000 kg.	P / aterrizaje	\$0.6063
Autobuses de abordaje	1 000 kg.	P / aterrizaje	\$0.6063
1.4. Tarifa de Infraestructura del Campo Aéreo			
Construcción y mejora de pistas y rampa	1 000 kg.	P / aterrizaje	\$0.6119
1.5 Tarifas de estacionamiento de aeronaves			
Menos de 90 minutos	1 000 kg.	P/estacionamiento	free
Entre 91 y 180 minutos	1 000 kg.	P/estacionamiento	\$0.5175
Entre 181 y 360 minutos	1 000 kg.	P/estacionamiento	\$1.0351
Entre 361 y 480 minutos	1 000 kg.	P/estacionamiento	\$2.5877
Días completos (de 481 minutos en adelante)	1 000 kg.	P/estacionamiento	\$6.4692
1.6. Tarifa de Carga			
Uso de la Terminal	1 kg.	Mensual	\$0.0070
1.7. Concesionarias servicios aeronáuticos			
Tarifa de Distribución de combustible	Litro	Mensual	\$0.0049

Estos pliegos tarifarios fueron publicados en “La Gaceta”: N°235 en el Alcance No 215 y rige a partir del 19 de diciembre de 2018.

De igual manera suministraron los pliegos de las tarifas no Aeronáuticas que se publicaron en “La Gaceta” No 119 rigiendo a partir del 27 de junio de 2019.

TARIFAS NO AERONAUTICAS		
AEROPUERTO INTERNACIONAL JUAN SANTAMARIA		
Rigen a partir del 27 de Junio-19 Gaceta # 119		
CATEGORIA TARIFARIA (AREAS)	PERIODICIDAD DE COBRO	TARIFA US\$
CAMPO AÉREO		
Concesionarios uso (renta)		
Hangares y Talleres	US\$/m2/mes	\$2,99
Oficinas-CA	US\$/m2/mes	\$3,78
Rampa Abierta	US\$/m2/mes	\$2,72
Otros	US\$/m2/mes	\$2,99
TERMINAL		
Uso (renta) instalaciones y áreas Terminal de pasajeros		
Mostradores de aerolíneas y actividades conexas	US\$/m2/mes	\$21,94
Circulación	US\$/m2/mes	\$7,29
Sala VIP	US\$/m2/mes	\$36,29
Área de Equipaje	US\$/m2/mes	\$5,72
Oficinas	US\$/m2/mes	\$20,60
Soporte Operacional y Eléctrico/mecánico	US\$/m2/mes	\$7,29
Comedor de Empleados	US\$/m2/mes	\$7,29
Rentas Comerciales		
Renta Base Conc. Comerciales	US\$/m2/mes	\$36,29
Servicios Financieros y similares	US\$/m2/mes	\$36,29
USO (RENTA) INSTALACIONES Y AREAS-OTRAS TERMINALES		
Sala de Espera	US\$/m2/mes	\$7,29
SEGURIDAD		
Pasajeros vuelos internacionales	US\$/pasajero	\$1,55
Pasajeros vuelos domésticos	US\$/pasajero	\$0,78
CUAC TOTAL		\$10,76
CUAC Terminal (Cobro por uso de áreas comunes)	US\$/pasajero out	\$5,07
TAP (Tarifa Alternativa de Parqueo)	US\$/pasajero out	\$5,69
LADO TERRESTRE		
Concesionarios uso (renta) instalaciones y áreas		
Oficinas Aerolíneas, actividades conexas	US\$/m2/month	\$10,49
Concesiones comerciales (más el % de ingresos contratado)	US\$/m2/month	\$12,73
Otros concesionarios (más el % de ingresos contratado)	US\$/m2/month	\$12,73
Terrenos arrendados	US\$/m2/month	\$3,74
Servicentro El Coco	US\$/m2/month	\$2,07
Terrenos Perimetrales (hasta 3000 m2)	US\$/m2/month	\$0,89
3001-5000 (m2)	US\$/m2/month	\$0,75
5001-7000 (m2)	US\$/m2/month	\$0,59
7001-10000 (m2)	US\$/m2/month	\$0,40
>=10001 (m2)	US\$/m2/month	\$0,17
Terrenos de Vocación Agrícola con usos restringidos	US\$/m2/month	\$0,02
COOPESA		
Coopesa	US\$/m2/month	\$0,66
Catering	% sobre ingresos brutos	4,5%

Cabe mencionar que, debido a la emergencia de salud pública ocasionada por la expansión mundial por el virus Covid-19, mediante acuerdo de sesión ordinaria CETAC, oficio 530, el Consejo Técnico de Aviación Civil acuerda hacer una reducción en las tarifas aeroportuarias, como se indica en el siguiente cuadro:

Acuerdo según sesión ordinaria CETAC, Oficio 530				
Del 1 al 18 de marzo Facturación normal				
% de Reducción aplicado				
Del 19/3/2020 al 30/6/2020	Del 1 al 18/3/2020	Del 19/3/ al 06/5/2020	Del 06/5/2020 en adelante	
Tarifas aeronauticas internacionales				
Campo Aéreo				
APROXIMACIÓN	Normal	75%		
ATERRIJAJE	Normal	75%		
AUTOBUSES	Normal	75%		
CARGA DE LLEGADA	Normal	75%		
CARGA DE SALIDA	Normal	75%		
ESTACIONAMIENTO	Normal	0%	50%	
ILUMINACIÓN	Normal	75%		
INFRAESTRUCTURA	Normal	75%		
Aeronáutica Local 100% exonerado	Normal	100%		
ESTACIONAMIENTO del 18/3/2020 a la fecha del acuerdo 06/5/2020		100%	50%	
Edificio principal, terminal domestica, campo aéreo (excepto hangares)				
	Del 1 al 18/3/2020	Del 19/3/ al 06/5/2020		
Areas Dedicadas	Normal	0%		
No Dedicadas	Normal	0%		
Hangares	Normal	100%		
Cargueras	Normal	100%		
Seguridad	Normal	0%		
Nota				
Cancelación 30 días a partir del 1/6/2020				
Aerolíneas con facturación pendiente no aplica las exoneraciones				

Ingresos del Aeropuerto:

La totalidad de los ingresos del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría incluyendo los ingresos brutos y los ingresos no distribuibles.

De conformidad con el Contrato de Fideicomiso, el Banco Fiduciario debe girar los fondos mensualmente al Gestor y al CETAC el tercer día hábil después de la recepción del Estado Mensual, el cual tendrá instrucciones específicas respecto de la distribución de los fondos. Dicho estado mensual será entregado por el Gestor al Banco Fiduciario.

El Banco solo podrá invertir los fondos fideicomitidos en depósitos bancarios con clasificación AAA o en títulos del estado de Costa Rica o sus Instituciones, de conformidad con las inversiones autorizadas para fondos públicos.

Las ganancias que obtenga el Fideicomiso como resultado de la inversión de los ingresos distribuibles se distribuirán en la misma proporción en que se distribuyen los Fondos, de tal forma que a cada parte le corresponde recibir lo que produzcan aquellas sumas que le deben ser desembolsadas.

El Banco Fiduciario devengará, por concepto de honorarios, la siguiente tarifa pagadera mensualmente: el primer año US\$3.500, el segundo y tercer año US\$4.500, a partir del cuarto año, hasta el sexto año US\$5.500, durante el séptimo año US\$6.500. A partir del octavo año y hasta su vencimiento, la tarifa se ajustará con base en el índice de Inflación de Precios al Consumidor. Para el periodo 2020 la tarifa por honorarios en enero fue de \$ 9.658,78 y a diciembre 2020 es de \$ 9.329,76.

Determinación de las muestras

Para el cálculo de las muestras se utilizó la formula estadística siguiente:

$$M = \frac{Z^2 * N * P * Q}{(Z^2 * P * Q) + (N * E)}$$

Donde:

- M** = Muestra
- N** = Población
- Z** = Nivel de Confianza (Factor)
- P** = Valor Dado Ocurrencia 0,5
- Q** = Valor Dado No Ocurrencia 0,5
- E** = Margen de Error

El total de facturas emitidas por Aeris en el periodo del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020 se detalla a continuación:

CUADRO Nº 1
FACTURAS EMITIDAS

TIPO	DESCRIPCION	TOTAL FACT.	POBLACION	MUESTRA
31...	Facturas de Contado Parques y Gafetes	1374	201	90
35...	Facturas de Crédito-DGAC	3199	1253	298
3....	Facturación de Aeris	85	85	50
33...	Notas de Crédito facturas-DGAC	174	174	75
34...	Notas de Crédito Aeris	7	7	7
63...	CUAC-TAP, Imp Salida y Seguridad Complementaria	555	555	171
	TOTAL	5394	2275	691

Fuente: Elaboración propia con datos de Aeris.

Para las facturas de contado y crédito se utilizó, como criterio de auditoría las facturas que muestran montos relevantes, en su mayoría mayores a \$2.000.000,00 para determinar la muestra. Con relación a las facturas de CUAC, TAP, impuestos de salida y seguridad complementarias, así como las notas de crédito de la DGAC, se utilizó el 100% de la facturación, como población, a partir de ahí, se utilizó la fórmula estadística para determinar la muestra.

1.11.- COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

En atención a lo señalado en la Norma Nº 205 (Comunicación de resultados) de las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, el 11 de enero del 2022 se remitió nota (AI-09-2022) con el fin convocar a la conferencia final con el propósito de atender, escuchar y valorar opiniones, discrepancias y aportes que puedan surgir de los resultados finales que obtuvimos durante el estudio. Este ejercicio se llevó a cabo en forma virtual, por medio de la plataforma Microsoft Teams, el martes 18 de enero del 2022, a las 2:00 p.m., Para ese ejercicio se convocaron a las siguientes personas:

Sr. Gonzalo Coto Fernández, Director CETAC
Sr. Fernando Soto Campos, Fiscalizador OFGI
Sra. Violeta Blanco Echandi, OFGI
Sra. Luisa Arias Martínez, OFGI

Sr. Rodolfo Garbanzo Arguedas, OFGI
Sr. Herbert Rodríguez Madrigal, Banco de Costa Rica
Sr. Gustavo Acosta Serrano, Banco de Costa Rica
Sr. Olman Abarca Arias, Banco de Costa Rica
Sr. Cristian Zúñiga Castro, Banco de Costa Rica
Sr. Luis Diego Calvo Barquero, Banco de Costa Rica
Sr. Raúl Chaves Cerdas, Banco de Costa Rica
Sr. Jimmy Mora Navarro, AERIS
Sr. José Ricardo Hernández Larios, AERIS
Sra. Francini Lugo Rosales, AERIS Sr. Carlos Serrano Carmona, AERIS

Por parte de la Auditoría Interna intervinieron:

Sr. Oscar Serrano Madrigal, Auditor General
Sra. Maribel Muñoz Arrieta, Sub Auditora
Sra. Eida Karlson Carrillo, Auditora externa
Sr. José Alberó Rodríguez Rivera, Auditor externo

Durante ese ejercicio se formularon algunas observaciones al contenido del informe, de las cuales, cuando se estimó necesario. En el anexo Nº1 se pueden ver en detalle la atención a las mismas.

II. COMENTARIOS

1. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Se llevó a cabo una evaluación del sistema de control interno al proceso de facturación, cobro y distribución de los ingresos provenientes del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, en las principales áreas relacionadas, esto con el fin de determinar si los procedimientos de control interno, contable y administrativo, existentes son adecuados para evitar o detectar riesgos en cada área. Entre los aspectos evaluados se revisó:

1. Que exista una adecuada segregación de funciones y asignación de responsabilidades de acuerdo con los niveles jerárquicos existentes.
2. Que se cuente con un adecuado flujo de información, que sea eficaz y oportuno entre los departamentos.
3. Que el personal cuente con conocimiento de los procedimientos y reglamentos que afectan las operaciones que desarrollan, relacionadas con el Fideicomiso y se mantenga una adecuada retroalimentación.
4. Que se cuenten con procedimientos de control adecuados para mantener los activos del CETAC protegidos.
5. Que el personal a cargo de las actividades que generan ingresos del AIJS, reúnan las competencias y valores requeridos para el desempeño de sus puestos.
6. Que se mantenga un adecuado Sistema de Control Interno, que permita una rendición de cuentas efectiva.

Resultados Obtenidos

Producto de la evaluación realizada se determinó que el sistema de control interno establecido por Aeris Holding Costa Rica, S.A. y el Órgano Fiscalizador del Contrato de la Gestión Interesada OFGI, en las principales áreas relacionadas con el proceso facturación, cobro y distribución de los ingresos provenientes del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, es adecuado y no se observaron niveles de riesgo altos en las áreas evaluadas. Tal como se puede apreciar en los puntos: 5.1 y 5.2 del presente informe.

CUADRO Nº 2
RESULTADOS DE ANALISIS DE CONTROL INTERNO

AERIS HOLDING COSTA RICA S.A.

TEMA	PUNTOS	
NORMAS GENERALES		100%
Normas Generales	100%	
AMBIENTE DE CONTROL		100%
Ambiente de Control	100%	
Compromiso Superior	100%	
Fortalecimiento de la Ética	100%	
Estructura Organizativa	100%	
Idoneidad del personal	100%	
VALORACIÓN DE RIESGOS		100%
Valoración de Riesgos	100%	
Vinculación con la Planificación Institucional.	100%	
ACTIVIDADES DE CONTROL		100%
Actividades de Control	100%	
Requisitos de las Actividades de Control	100%	
Protección y Conservación del Patrimonio	100%	
Exigencia de Confiabilidad con la Información	100%	
Garantía de eficiencia y eficacia en las Operaciones	100%	
Cumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico	100%	
SISTEMAS DE INFORMACIÓN		100%
Sistemas de Información	100%	
SEGUIMIENTO DEL SCI		96%
Seguimiento del SCI	100%	
Orientaciones para el Seguimiento del SCI	83%	
Actividades de Seguimiento del SCI	100%	
Actividades para el fortalecimiento del SCI	100%	
CALIFICACIÓN GENERAL	99%	

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de los cuestionarios aplicados.

ORGANO FISCALIZADOR DE LA GESTIÓN INTERESADA

TEMA	PUNTOS	
NORMAS GENERALES		100%
Normas Generales	100%	
AMBIENTE DE CONTROL		98%
Ambiente de Control	100%	
Compromiso Superior	100%	
Fortalecimiento de la Ética	100%	
Estructura Organizativa	98%	
Idoneidad del personal	92%	
VALORACIÓN DE RIESGOS		100%
Valoración de Riesgos	100%	
Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI) y Valoración de Riesgos	100%	
Vinculación con la Planificación Institucional.	100%	
ACTIVIDADES DE CONTROL		100%
Actividades de Control	100%	
Requisitos de las Actividades de Control	100%	
Protección y Conservación del Patrimonio	100%	
Exigencia de Confiabilidad con la Información	100%	
Garantía de eficiencia y eficacia en las Operaciones	100%	
Cumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico	100%	
SISTEMAS DE INFORMACIÓN		100%
Sistemas de Información	100%	
SEGUIMIENTO DEL SCI		100%
Seguimiento del SCI	100%	
Orientaciones para el Seguimiento del SCI	100%	
Actividades de Seguimiento del SCI	100%	
Actividades para el fortalecimiento del SCI	100%	
CALIFICACIÓN GENERAL	100%	

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de los cuestionarios aplicados.

BANCO DE COSTA RICA

TEMA	PUNTOS	
NORMAS GENERALES		100%
Normas Generales	100%	
AMBIENTE DE CONTROL		100%
Ambiente de Control	100%	
Compromiso Superior	100%	
Fortalecimiento de la Ética	100%	
Estructura Organizativa	100%	
Idoneidad del personal	100%	
VALORACIÓN DE RIESGOS		100%
Valoración de Riesgos	100%	
Vinculación con la Planificación Institucional.	100%	
ACTIVIDADES DE CONTROL		100%
Actividades de Control	100%	
Requisitos de las Actividades de Control	100%	
Protección y Conservación del Patrimonio	100%	
Exigencia de Confiabilidad con la Información	100%	
Garantía de eficiencia y eficacia en las Operaciones	100%	
SISTEMAS DE INFORMACIÓN		100%
Sistemas de Información	100%	
SEGUIMIENTO DEL SCI		100%
Seguimiento del SCI	100%	
Orientaciones para el Seguimiento del SCI	100%	
Actividades de Seguimiento del SCI	100%	
Actividades para el fortalecimiento del SCI	100%	
CALIFICACIÓN GENERAL	100%	

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de los cuestionarios aplicados.

A partir de estos resultados se realizaron las pruebas correspondientes, generando lo que se detalla en los siguientes puntos:

2. VALORACIÓN DE RIESGO

Se llevó a cabo una valoración del riesgo asociado al proceso de facturación, cobro y distribución de cada uno de los ingresos provenientes del aeropuerto, para determinar si está expuesto a algún tipo de riesgo que impacte la obtención de los datos para la facturación, según las actividades comprendidas en la misma.

El siguiente cuadro muestra la calificación de los riesgos como resultado promedio de las entrevistas al personal de Aeris Holding Costa Rica S.A.

CUADRO Nº 3
Valoración del Riesgo
EVALUACIÓN DEL FIDEICOMISO DEL AIJS QUE MANTIENE EL CETAC CON EL BCR

Tipo Riesgo	Nombre Riesgo	Valoración
Externos	Apego a la normativa vigente	0,3%
Externos	Cambios en el entorno económico	1,6%
Externos	Cierre de Operaciones en Aeropuertos Internacionales	2,4%
Externos	Confiabilidad de la información suministrada por otras entidades del Gobierno	0,5%
Externos	Demandas de los usuarios del servicio	0,3%
Externos	Estándares internacionales	0,8%
Externos	Eventos de salud pública	1,6%
Externos	Fenómenos de la naturaleza imprevistos	0,4%
Externos	Injerencia de otras instituciones públicas	0,3%
Externos	Legislación y nuevas regulaciones	0,2%
Externos	Riesgo Ambiental	0,8%
Internos	Alta complejidad de las labores que se realizan	0,3%
Internos	Apego a la normativa vigente	0,3%
Internos	Compromisos por parte de los Jerarcas de la institución	0,3%
Internos	Confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información	0,3%
Internos	Dirección y liderazgo institucional	0,3%
Internos	Disponibilidad herramientas tecnológicas	0,3%
Internos	Disponibilidad oportuna de la documentación soporte para la gestión	0,3%
Internos	Fluidez y efectividad en la comunicación	0,3%
Internos	Importancia de la actividad a nivel institucional	0,3%
Internos	Integración de sistemas informáticos	0,3%
Internos	Normativa nueva interna	0,3%
Internos	Personal suficiente y competente	0,3%
Internos	Políticas de restricción presupuestaria (internas)	0,3%
Internos	Procedimientos existentes actualizados	0,3%
Internos	Protocolos sanitarios	0,3%
Internos	Rotación de personal	0,3%
Internos	Confiabilidad de la información que soporta la gestión del área	0,3%
Internos	Sistema de Control Interno	0,3%
Internos	Supervisión de labores efectiva y oportuna.	0,3%
Internos	Trabajo remoto (Teletrabajo o Trabajo en Casa)	0,8%
Internos	Utilización de los recursos	0,3%
Internos	Volumen de transacciones de la actividad	0,3%
Internos	Valor monetario de la actividad	0,3%
Total		17,1%

Fuente: Elaboración propia con datos de Aeris

Para la obtención de los datos se aplicó una encuesta a tres funcionarios de Aeris Holding Costa Rica, S.A. y se obtuvo un promedio de las respuestas recibidas.

De conformidad con la escala utilizada para la calificación de esta prueba, donde 1 indica que el riesgo bajo, 2 el riesgo es moderado y 3 que el riesgo es alto; no se encontraron calificaciones que hagan presumir eventos que atenten con el cumplimiento del objetivo de lograr una adecuada facturación y distribución de los ingresos generados por las operaciones del AIJS.

A pesar de que el resultado del riesgo asociado a la facturación de los ingresos por las operaciones del AIJS es bajo, se realizó una comparación de la facturación de los tres últimos períodos para determinar el comportamiento de los ingresos.

CUADRO Nº 4

Comparativo de Facturación			
Período	Facturación	Variación Absoluta	Variación Relativa
2018	110 356 162,15		
2019	123 340 492,73	12 984 330,58	12%
2020	44 737 287,93	- 78 603 204,80	-64%

Como se puede observar en el cuadro anterior, el período 2019 se observa un aumento con relación al 2018 de un 12%, mientras que en período 2020 se muestra una disminución con relación al 2019 de 64%.

Esta disminución se puede relacionar con el efecto generado por la pandemia por el Covid-19 en el periodo 2020, lo cual afecta el equilibrio financiero del gestor.

Resultados Obtenidos

De acuerdo con el factor de calificación se determinó un resultado bajo en la valoración del riesgo:

Factores de calificación		Resultado
Bajo	Menor o igual a 40,74%	17,1%
Moderado	Entre 40,74% y 70,37%	BAJO
Alto	Mayor o igual a 70,37%	

3. CONCILIACIÓN DE FACTURACIÓN CONTRA LOS INGRESOS AL BANCO DE COSTA RICA (BANCO FIDUCIARIO)

Con el fin de comprobar que todos los montos facturados fueron depositados en las cuentas corrientes del Banco de Costa Rica, se realizó una conciliación de los ingresos totales reportados por el Banco de Costa Rica (Banco Fiduciario) según los estados de cuenta respectivos, de frente al total de la facturación emitida por Aeris Holding Costa Rica S. A., durante el periodo comprendido entre el 01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020. Para tales fines se consideró la facturación de Aeris del periodo comprendido del 01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020, tanto en dólares como en colones convertidos en dólares al tipo de cambio del periodo, suministrado por Aeris, revisado y comprobado por esta Auditoría. Asimismo, se le resta el ingreso por concepto de cuentas por cobrar que corresponden al periodo anterior, así como el ingreso por concepto de impuesto de salida al 31 de diciembre 2020. Se resta también lo correspondiente a ingresos por concepto de CUAC, TAP y seguridad complementaria, que se encontraban pendientes al 31 de diciembre de 2020 y las notas de crédito tanto en dólares como en colones dolarizados generadas en el 2020, determinando así el monto real de facturación correspondiente al periodo 2020; para ser comparado con el monto ingresado al banco durante el 2020.

Por otro lado, para obtener el monto a conciliar, según registro de banco, se toma la facturación cobrada e ingresada al banco en el periodo 2020, dato suministrado por el Banco; al cual se le resta el ingreso que quedó pendiente al 31 de diciembre 2019 por los siguientes conceptos: cuentas por cobrar, impuesto de salida, CUAC y TAP, ya que representa un ingreso que no corresponde al período 2020.

Finalmente, se realiza la conciliación según datos suministrado por el banco y Aeris, obteniendo el resultado final sujeto de análisis, según su materialidad.

A continuación, se muestra lo antes indicado.

CUADRO Nº 5

Conciliación de Ingresos Totales Reportados por el Banco de Costa Rica Contra la Base de Datos de Facturación Emitida por Aeris Holding Costa Rica S.A. Periodo del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020 En dólares Americanos
Facturación según base de datos a Aeris Holding Costa Rica S.A.

INFORME 01-2022

Facturación en dólares	42 559 959,34
Facturación en colones	2 177 328,59
Sub-total	44 737 287,93
Menos	
Saldo de cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2020	5 543 028,53
Facturas incobrables 2020	
Facturación Impuestos de Salida al 31 de diciembre de 2020 pendientes de recuperar	1 991 765,81
CUAC y TAP y Seguro Complementario pendiente de recuperar al 31 de diciembre de 2020	858 012,94
Notas de crédito Colones Dolarizado	113 318,98
Notas de crédito Dólares	937 213,76
Sub-total	9 443 340,02
A-Total Facturación cobrada en el Periodo	35 293 947,91
Menos: total depósitos en el Banco correspondiente a facturación periodo 2019	
Depósito en Cuenta Corriente Dólares 316651-1	39 114 520,13
Depósito cuenta Corriente Colones dolarizada 316647-3	6 245 204,25
Sub-total	45 359 724,38
Menos	
Saldo de cuentas por cobrar al 31 de diciembre 2019	4 335 135,28
Impuestos de salida del 2019 recuperado en 2020	2 886 921,52
CUAC y TAP del 2019 recuperado en 2020	2 721 881,88
Sobrepagos 2020	141 886,09
B-Total depósitos en el Banco correspondiente a facturación emitida en el periodo revisado	35 273 899,61
Diferencia (A-B)	20 048,30

Diferencia %	0,06%
---------------------	--------------

Fuente: elaboración propia con datos del BCR y Aeris, comprobado por Aeris.

Resultados Obtenidos

La elaboración de esta conciliación se realizó en coordinación con funcionarios de Aeris, así como la verificación de los datos suministrados por ellos mismos.

Como puede observarse se presentó una diferencia de \$20.048,30 al efectuar la conciliación de los ingresos totales, el cual representa un porcentaje de 0,06% sobre los ingresos, representando un monto inmaterial, para la actividad que realiza Aeris en el AIJS, en el periodo que va del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020.

4. VERIFICACIÓN DE LAS CUENTAS DEL FIDEICOMISO QUE CONFORMAN EL PATRIMONIO

Con relación a la verificación de las cuentas del fideicomiso, se realizó una revisión de las cuentas bancarias en colones y en dólares, por medio de una muestra de recibos por dinero emitidos por Aeris y comprobar su depósito.

CUADRO Nº 6

VERIFICACION DE DEPOSITOS COLONES							
Recibo	Fecha	Nombre	Monto	Total	Monto depósito	Depósito	Diferencia
1000000398	2/1/2020	AERIS HOLDING COSTA RICA S.A	1 961 373,11	10 656 240,42	10 657 706,24	19170879	-
1000000399	2/1/2020	AERIS HOLDING COSTA RICA S.A	5 543 899,99				
1000000400	2/1/2020	AERIS HOLDING COSTA RICA S.A	18 125,00				
1000000401	2/1/2020	AERIS HOLDING COSTA RICA S.A	1 219 725,56				
1000000402	2/1/2020	AERIS HOLDING COSTA RICA S.A	1 913 116,76	10 178 371,73	10 180 143,05	19217384	-
1000000308	3/1/2020	AERIS HOLDING COSTA RICA S.A	4 360 500,00				
1000000309	3/1/2020	AERIS HOLDING COSTA RICA S.A	1 135 237,06				
1000000310	3/1/2020	AERIS HOLDING COSTA RICA S.A	1 097 030,98				
1000000311	3/1/2020	AERIS HOLDING COSTA RICA S.A	1 088 603,58	123 145 420,69	123 145 420,69	19196782	-
1000000312	3/1/2020	AERIS HOLDING COSTA RICA S.A	2 497 000,11				
1000000665	6/1/2020	AERO REPUBLICA SOCIEDAD ANONIM	2 380 660,72				
1000000227	6/1/2020	COMPANIA PANAMEÑA DE AVIACION	62 739 919,55				
1000000234	6/1/2020	AERO REPUBLICA SOCIEDAD ANONIM	2 121 256,57	152 481 609,48	152 481 609,48	19196780	-
1000000228	6/1/2020	COMPANIA PANAMEÑA DE AVIACION	55 903 583,85				
1000000229	6/1/2020	COMPANIA PANAMEÑA DE AVIACION	1 929 770,13				
1000000230	6/1/2020	COMPANIA PANAMEÑA DE AVIACION	25 429 298,32				
1000000232	6/1/2020	COMPANIA PANAMEÑA DE AVIACION	58 577 585,20	13 802 002,36	13 803 683,05	19117291	-
1000000463	6/1/2020	COMPANIA PANAMEÑA DE AVIACION	66 544 955,83				
1000000313	7/1/2020	AERIS HOLDING COSTA RICA S.A	1 238 275,00				
1000000314	7/1/2020	AERIS HOLDING COSTA RICA S.A	1 719 262,66				
1000000315	7/1/2020	AERIS HOLDING COSTA RICA S.A	1 907 340,67	971 646,32	971 646,32	18516063	-
1000000316	7/1/2020	AERIS HOLDING COSTA RICA S.A	1 591 691,55				
1000000317	7/1/2020	AERIS HOLDING COSTA RICA S.A	1 821 433,17				
1000000318	7/1/2020	AERIS HOLDING COSTA RICA S.A	1 542 855,20				
1000000319	7/1/2020	AERIS HOLDING COSTA RICA S.A	561 425,00	582 425,00			
1000000320	7/1/2020	AERIS HOLDING COSTA RICA S.A	2 071 770,67				
1000000321	7/1/2020	AERIS HOLDING COSTA RICA S.A	1 347 948,44				
1000003263	4/8/2020	AERIS HOLDING COSTA RICA S.A	268 152,85				
1000003264	4/8/2020	AERIS HOLDING COSTA RICA S.A	121 068,47				
1000003265	4/8/2020	AERIS HOLDING COSTA RICA S.A	582 425,00				

Fuente: elaboración propia con datos del BCR y Aeris

Como cumplimiento del contrato del Fideicomiso en su **Artículo V**, en el punto **5.6**, el Fideicomiso del BCR por recomendación de esta auditoría, decidió invertir en Popular Safi.

Se utilizó una muestra de depósitos tanto en colones como en dólares de las cuentas corrientes del Fideicomiso con el Banco de Costa Rica y se verificó que se trasladaran a las cuentas de inversiones. Esta revisión se realizó en el Safi BCR y Safi BP.

CUADRO Nº 7
Revisión de Inversiones
Inversiones BCR

Cuenta Fondos de Inversión BCR			Cuenta BCR		
Fecha	Movimiento	Monto	Fecha	Documento	Monto
COLONES					
7/1/2020	344994	380 955 323,64	7/1/2020	344994	380 955 323,64
14/1/2020	345236	111 898 893,28	14/1/2020	345236	111 898 893,28
11/2/2020	346156	226 312 372,04	11/2/2020	346156	226 312 372,04
3/3/2020	346921	7 445 035,15	3/3/2020	346921	7 445 035,14
3/4/2020	347909	30 518 915,52	3/4/2020	347909	30 518 915,52
8/5/2020	348913	959 929,29	8/5/2020	348913	959 929,29
15/5/2020	349212	992 097,55	15/5/2020	349212	992 097,55
16/6/2020	350143	20 352 856,94	16/6/2020	350143	20 352 856,94
Cuenta Fondos de Inversión			Cuenta BCR		
Fecha	Movimiento	Monto	Fecha	Documento	Monto
DOLARES					
8/1/2020	46919	831 632,47	8/1/2020	46919	831 632,47
6/2/2020	47184	204 508,76	6/2/2020	47184	204 508,76
12/2/2020	47240	1 918 227,25	12/2/2020	47240	1 918 227,25
10/3/2020	47482	1 639 381,33	10/3/2020	47482	1 639 381,33
16/3/2020	47524	2 066 945,93	16/3/2020	47524	2 066 945,93
13/4/2020	47696	1 903 070,05	13/4/2020	47696	1 903 070,05
3/6/2020	48206	231 575,46	3/6/2020	48206	231 575,46
10/6/2020	48258	138 541,35	10/6/2020	48258	138 534,49

Inversiones BP

Cuenta Fondos de Inversión BP			Cuenta BCR		
Fecha	Movimiento	Monto	Fecha	Documento	Monto
DOLARES					
2/7/2020	30699	42 313,13	2/7/2020	10052754	42 313,13
9/7/2020	30745	80 468,85	9/7/2020	5176356	80 468,85
13/7/2020	30752	155 220,02	13/7/2020	12704251	155 220,02
4/9/2020	31012	22 325,77	4/9/2020	7809433	22 325,77
9/9/2020	31030	184 605,84	9/9/2020	3760189	184 605,84
15/9/2020	31041	53 433,56	15/9/2020	12320969	53 433,56
3/11/2020	31257	9 765,66	3/11/2020	5768374	9 765,66
9/11/2020	31283	58 310,50	9/11/2020	14860046	58 310,50
11/11/2020	31289	153 249,69	11/11/2020	6196902	153 249,69
Cuenta Fondos de Inversión BP			Cuenta BCR		
Fecha	Movimiento	Monto	Fecha	Documento	Monto
COLONES					
6/7/2020	195303	910 150,06	6/7/2020	10483228	910 150,06
10/7/2020	195340	1 541 721,47	10/7/2020	9702500	1 541 721,47
16/7/2020	195384	114 431,45	16/7/2020	5284009	114 341,45
2/9/2020	197221	1 126 574,90	2/9/2020	5729615	1 126 574,90
8/9/2020	197536	7 264 466,11	8/9/2020	11015699	7 264 466,11
15/9/2020	197756	640 510,14	15/9/2020	1296748	640 510,14
4/11/2020	199936	1 691 979,30	4/11/2020	3412852	1 691 979,30
6/11/2020	200188	5 200 893,99	6/11/2020	8103106	5 200 893,99
16/11/2020	200235	20 172 180,76	16/11/2020	6977721	20 172 180,76

Fuente: elaboración propia con datos del BCR

Se realizó una revisión de los rendimientos percibidos en el periodo 2020 del Banco de Costa Rica y del Banco Popular.

CUADRO Nº 8

ANÁLISIS DE RENDIMIENTOS		
MES	BCR	BP
enero	3 409 903,70	
febrero	3 091 959,98	
marzo	4 217 009,89	
abril	2 113 676,18	
mayo	135 563,99	
junio	899 188,66	
julio	680 603,53	230 232,89
agosto	34 053,86	115 809,43
septiembre	21 714,58	192 517,30
octubre	19 656,73	313 245,97
noviembre	20 137,73	163 720,48
diciembre	10 570,43	394 312,28
TOTAL	₡ 14 654 039,26	₡ 1 409 838,34

Como se puede observar en el cuadro anterior, el rendimiento es más alto en el Banco de Costa Rica que en el Banco Popular.

Resultados Obtenidos

Producto de la revisión realizada, se determina que las cuentas corrientes con el Banco de Costa Rica corresponden a las cuentas del Fideicomiso del AIJS y que en estas cuentas se depositan los ingresos obtenidos por las operaciones realizadas en el Aeropuerto Juan Santamaría. Así mismo se determina que todos los ingresos son trasladados a las cuentas de inversiones que mantiene el Fiduciario, con el Banco de Costa Rica y con el Banco Popular.

5. EVALUACIÓN DE LA EXISTENCIA Y APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PARA LA FACTURACIÓN, DEPOSITOS, DISTRIBUCIONES, LIQUIDACIONES, DESEMBOLSO E INVERSIÓN DE LOS INGRESOS CAPTADOS DEPOSITADOS EN EL PATRIMONIO FIDEICOMETIDO.

5.1. REVISIÓN DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS INGRESOS REPORTADOS E INGRESADOS AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO Y A LOS REPORTES CONTABLES – OPERATIVOS DIRIGIDOS AL ÓRGANO FISCALIZADOR.

Para verificar que la facturación corresponda a los ingresos realmente depositados en el Fideicomiso y a los reportes contables del periodo que va del 01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020, se procedió a revisar la facturación física, con las muestras indicadas en el punto 5.2 de este informe.

Se realizó una revisión de las liquidaciones emitidas por Aeris Holding Costa Rica, S.A., para el periodo en revisión, las cuales son enviadas al Banco Fiduciario y al Órgano Fiscalizador del Contrato de Gestión Interesada (OFGI), asimismo se realizó un estudio de las matrices y muestras utilizadas por el OFGI para la verificación de los ingresos de las operaciones del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.

Para realizar esta revisión, se utilizó el Reporte de Operaciones Aeronáuticas suministrado por Aeris y se realiza un filtro por cada una de las aerolíneas revisadas en el mes correspondiente, con el fin de comprobar que los datos incluidos en las facturas verificadas por el OFGI son correctos; así mismo se verifica el recibo por dinero respectivo para la cancelación de la factura y su debido depósito en el banco; cabe mencionar que en un mismo recibo se pueden incluir varias facturas, esto se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO Nº 9
Análisis de la Revisión del OFGI
Dólares-2020

REVISION FACTURAS AERONAUTICAS							
ene-20	Numero de Ops	Aterrizaje	Infraestr	Aprox	Estac	Monto Servicios	Total
AMERICAN AIRLINES INC.	224	\$4 208,21	\$10 181,44	\$20 624,48	\$20 436,14	\$10 822,03	\$66 272,30
Monto según factura		\$4 208,21	\$10 181,44	\$20 624,48	\$20 436,14	\$10 822,03	\$66 272,30
Revisión Auditoría		4 208,21	10 181,44	20 624,48	20 436,14	10 822,03	66 272,30
Diferencia		0,00	-0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Numero de Factura		Monto de Factura	# de Recibo	Monto Rec	Fecha Rec	CTA	Depósito
35-395		\$85 231,20	998	€85 231,20	7/2/2020	Dol	19117606
ene-20	Numero de Ops	Aterrizaje	Infraestr	Aprox	Estac	Monto Servicios	Total
AVIANCA CR.S.A.	297	\$5 977,48	\$14 464,29	\$31 810,16	\$17 170,86	\$15 808,41	\$85 231,20
Monto según factura	0	\$5 977,48	\$14 464,29	\$31 810,16	\$17 170,86	\$15 808,41	\$85 231,20
Revisión Auditoría		5 977,48	14 464,29	31 810,16	17 170,86	15 808,41	85 231,20
Diferencia		0,00	0,00	-0,00	0,00	-0,00	-0,00
Numero de Factura		Monto de Factura	# de Recibo	Monto Rec	Fecha Rec	CTA	Depósito
35-413		\$66 272,30	969	€38 294 123,10	10/2/2020	Col	19226113
ene-20	Numero de Ops	Aterrizaje	Infraestr	Aprox	Estac	Monto Servicios	Total
SERVICIOS AEREOS NAC. S.A.	1170	\$1 207,44	\$2 914,11	\$1 393,20	\$5 761,80	\$118,59	\$11 395,14
Monto según factura		\$1 207,44	\$2 914,11	\$1 393,20	\$5 761,80	\$118,59	\$11 395,14
Revisión Auditoría		1 207,44	2 914,11	1 393,20	5 761,80	118,59	11 395,14
Diferencia		-0,00	0,00	0,00	0,00	-0,00	0,00
Numero de Factura		Monto de Factura	# de Recibo	Monto Rec	Fecha Rec	CTA	Depósito
35-399		\$11 395,14	983	\$11 395,14	6/2/2020	Dol	19115379
feb-20	Numero de Ops	Aterrizaje	Infraestr	Aprox	Estac	Monto Servicios	Total
SERVICIOS AEREOS NAC. S.A.	1154	\$1 190,80	\$2 873,95	\$1 374,00	\$5 623,51	\$129,44	\$11 191,70
Monto según factura		\$1 190,80	\$2 873,95	\$1 374,00	\$5 623,51	\$129,44	\$11 191,70
Revisión Auditoría		1 190,80	2 873,95	1 374,00	5 623,51	129,44	11 191,70
Diferencia		-0,00	0,00	0,00	0,00	-0,00	0,00
Numero de Factura		Monto de Factura	# de Recibo	Monto Rec	Fecha Rec	CTA	Depósito
35-845		11191,7	\$1 334,00	21/8/1930	1Q Mar	dol	19142821
feb-20	Numero de Ops	Aterrizaje	Infraestr	Aprox	Estac	Monto Servicios	Total
SOUTHWEST AIRLINES CO.	71	\$1 328,54	\$3 214,93	\$5 751,51	\$14 135,94	\$3 358,01	\$27 788,93
Monto según factura		\$1 328,54	\$3 214,93	\$5 751,51	\$14 135,94	\$3 358,01	27 788,93
Revisión Auditoría		1 328,54	3 214,93	5 751,51	14 135,94	3 358,01	27 788,93
Diferencia		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Numero de Factura		Monto de Factura	# de Recibo	Monto Rec	Fecha Rec	CTA	Depósito
35-868		27788,93	€1 374,00	29/1/1976	1Q Mar	dol	13500930

INFORME 01-2022

ago-20	Numero de Ops	Aterrizaje	Infraestr	Aprox	Estac	Monto Servicios	Total
VUELA AVIACIÓN	6	\$94,06	\$227,63	\$407,18	\$26 863,35	\$97,75	\$27 689,97
Monto según factura		\$94,06	\$227,63	\$407,18	\$26 863,35	\$97,75	\$27 689,97
Revisión Auditoría		94,06	227,63	407,18	26 863,35	97,75	27 689,97
Diferencia		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Numero de Factura		Monto de Factura	# de Recibo	Monto Rec	Fecha Rec	CTA	Depósito
35-2171		27689,97	1000003708	22/10/1975	44092	dol	19041955
ago-20	Numero de Ops	Aterrizaje	Infraestr	Aprox	Estac	Monto Servicios	Total
SERVICIOS AEREOS NACIONAL	6	\$5,20	\$12,55	\$6,00	\$1 116,72	\$5,18	\$1 140,97
Monto según factura		\$5,20	\$12,55	\$6,00	\$1 116,72	\$5,18	\$1 140,97
Revisión Auditoría		4,16	10,04	4,80	771,07	0,40	790,47
Diferencia		1,04	2,51	1,20	345,65	4,78	350,50
Numero de Factura		Monto de Factura	# de Recibo	Monto Rec	Fecha Rec	CTA	Depósito
35-2154		\$1 140,97	1000003844	\$790,47	30/9/2020		18536808
Descuento por pandemia		\$790,47					
ago-20	Numero de Ops	Aterrizaje	Infraestr	Aprox	Estac	Monto Servicios	Total
CIA PANAMEÑA DE AVIACION	5	\$99,90	\$241,75	\$432,50	\$245,37	\$252,50	\$1 272,02
Monto según factura		\$99,90	\$241,75	\$432,50	\$245,37	\$252,50	\$1 272,02
Revisión Auditoría		35,68	154,40	154,40	36,50	94,64	475,62
Diferencia		64,22	87,35	278,10	208,87	157,86	796,40
Numero de Factura		Monto de Factura	# de Recibo	Monto Rec	Fecha Rec	CTA	Depósito
35-2127		\$407,54	1000003606	\$407,54	7/9/2020	col	18475906
may-20	Numero de Ops	Aterrizaje	Infraestr	Aprox	Estac	Monto Servicios	Total
UNITED AIRLINES INC	11	\$219,78	\$531,85	\$951,50	\$327,12	\$607,17	\$2 637,42
Monto según factura		\$219,78	\$531,85	\$951,50	\$327,12	\$607,17	\$2 637,42
Revisión Auditoría		54,95	132,95	237,88	143,12	196,07	764,97
Diferencia		164,83	398,90	713,62	184,00	411,10	1 872,45
Numero de Factura		Monto de Factura	# de Recibo	Monto Rec	Fecha Rec	CTA	Depósito
35-1181		\$659,36	1000002630	\$764,94	26/6/2020	dol	19341755
may-20	Numero de Ops	Aterrizaje	Infraestr	Aprox	Estac	Monto Servicios	Total
SERVICIOS AEREOS NACIONAL	3	\$2,08	\$5,02	\$2,40	\$1 568,72	\$0,20	\$1 578,42
Monto según factura		\$2,08	\$5,02	\$2,40	\$1 568,72	\$0,20	\$1 578,42
Revisión Auditoría		695,76	1 679,19	802,80	3 487,70	71,88	6 737,33
Diferencia		-693,68	-1 674,17	-800,40	-1 918,98	-71,68	-5 158,91
Numero de Factura		Monto de Factura	# de Recibo	Monto Rec	Fecha Rec	CTA	Depósito
35-1254		\$6 637,33	1000002932	\$6 637,33	5/7/2020	dol	18548343
may-20	Numero de Ops	Aterrizaje	Infraestr	Aprox	Estac	Monto Servicios	Total
Avianca C.R.S.A.	8	\$135,52	\$327,95	\$823,89	\$51 916,83	\$305,25	\$53 509,44
Monto según factura	0	\$135,52	\$327,95	\$823,89	\$51 916,83	\$305,25	\$53 509,44
Revisión Auditoría		33,88	81,98	205,97	25 958,42	121,81	26 402,06
Diferencia		101,64	245,97	617,92	25 958,41	183,44	27 107,38
Numero de Factura		Monto de Factura	# de Recibo	Monto Rec	Fecha Rec	CTA	Depósito
35-1252		\$53 509,44	1000002606	\$26 402,06	26/6/2020	dol	19340057

REVISION GROUNDANDLER							
ene-20	Numero de Ops	Aterrizaje	Infraestr	Aprox	Estac	Monto	Total
TOTAL AJET	99	\$1 477,41	\$3 574,69	\$11 249,49	\$3 929,32	\$6 674,16	\$26 905,07
Monto según factura		\$1 477,41	\$3 574,69	\$11 249,49	\$3 929,32	\$6 674,16	\$26 905,07
Revisión Auditoría		1 477,41	3 574,69	11 249,49	3 929,32	6 674,16	26 905,07
Diferencia		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Verificación							
Numero de Factura	Monto de Factura	# de Recibo	Monto Rec	Fecha Rec	CTA	Depósito	t.c
35-296	\$26 905,07	856	\$26 905,07	12/2/2020	dol	71145608	
ene-20	Numero de Ops	Aterrizaje	Infraestr	Aprox	Estac	Monto	Total
Aeroservicios AS	54	\$1 103,38	\$2 681,57	\$8 195,79	\$5 758,42	\$18 428,20	\$36 167,36
Monto según factura		\$1 103,38	\$2 681,57	\$8 195,79	\$5 758,42	\$18 428,20	\$36 167,36
Revisión Auditoría		1 103,38	2 681,57	8 195,79	5 758,42	18 428,20	36 167,36
Diferencia		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Verificación							
Numero de Factura	Monto de Factura	# de Recibo	Monto Rec	Fecha Rec	CTA	Depósito	t.c
35-303	\$36 167,36						
ene-20	Numero de Ops	Aterrizaje	Infraestr	Aprox	Estac	Monto	Total
ADS	69	\$232,71	\$586,36	\$497,36	\$26 756,03	\$785,11	\$28 857,57
Monto según factura		\$232,71	\$586,36	\$497,36	\$26 756,03	\$785,11	\$28 857,57
Revisión Auditoría		232,71	586,36	497,36	26 756,03	785,11	28 857,57
Diferencia		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Verificación							
Numero de Factura	Monto de Factura	# de Recibo	Monto Rec	Fecha Rec	CTA	Depósito	t.c
35-310	\$28 857,57	737	\$28 857,57	7/2/2020	dol	15511414	
ago-20	Numero de Ops	Aterrizaje	Infraestr	Aprox	Estac	Monto	Total
Total ALOG	14	\$68,92	\$166,69	\$213,17	\$175,58	\$51,20	\$675,56
Monto según factura		\$68,92	\$166,69	\$213,17	\$175,58	\$51,20	\$675,56
Revisión Auditoría		68,92	166,69	213,17	175,58	51,20	675,56
Diferencia		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Verificación							
Numero de Factura	Monto de Factura	# de Recibo	Monto Rec	Fecha Rec	CTA	Depósito	t.c
35-2124	\$675,56						
ago-20	Numero de Ops	Aterrizaje	Infraestr	Aprox	Estac	Monto	Total
Total ASER	2	\$4,19	\$10,15	\$4,85	\$8,59	\$0,41	\$28,19
Monto según factura	0	\$4,19	\$10,15	\$4,85	\$8,59	\$0,41	\$28,19
Revisión Auditoría		4,19	10,15	4,85	8,59	0,41	28,19
Diferencia		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Verificación							
Numero de Factura	Monto de Factura	# de Recibo	Monto Rec	Fecha Rec	CTA	Depósito	t.c
35-2058	\$28,19						
nov-20	Numero de Ops	Aterrizaje	Infraestr	Aprox	Estac	Monto	Total
ALOG	30	\$74,59	\$180,47	\$149,80	\$3 072,55	\$137,38	\$3 614,79
Monto según factura		\$74,59	\$180,47	\$149,80	\$3 072,55	\$137,38	\$3 614,79
Revisión Auditoría		95,23	230,48	185,88	3 343,81	206,05	4 061,45
Diferencia		-20,64	-50,01	-36,08	-271,26	-68,67	-446,66
Verificación							
Numero de Factura	Monto de Factura	# de Recibo	Monto Rec	Fecha Rec	CTA	Depósito	t.c
35-2746	\$3 614,79						

nov-20	Numero de Ops	Aterrizaje	Infraestr	Aprox	Estac	Monto	Total
ASER	11	\$47,02	\$113,78	\$99,40	\$2 196,82	\$4,53	\$2 461,55
Monto según factura		\$47,02	\$113,78	\$99,40	\$2 196,82	\$4,53	\$2 461,55
Revisión Auditoría		47,02	113,78	99,40	2 196,82	4,53	2 461,55
Diferencia		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Verificación							
Numero de Factura	Monto de Factura	# de Recibo	Monto Rec	Fecha Rec	CTA	Depósito	t.c
35-2755	\$2 461,55						

Fuente: Datos obtenidos del OFGI

Resultados Obtenidos

Producto de estas revisiones se puede determinar que el OFGI, realizar una verificación de las facturas emitidas por AERIS, con el fin de determinar su correcto cobro y depósito de los ingresos generados por las actividades del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, sin embargo, se determinó que esta revisión no se realiza con base en las facturas físicas contra el reporte de operaciones, sino que solo se utiliza el reporte de operaciones. Por este motivo se observa una diferencia en la revisión de auditoría, ya que se verificó la factura física con la información del OFGI.

Cabe mencionar que los montos de algunas facturas verificadas por esta auditoría son menores debido a que, por motivo de la emergencia de salud que se está presentando por la pandemia denominada Covid-19, el CETAC acordó aplicar una reducción en las tarifas, con el fin de mitigar el impacto económico en las aerolíneas por el cierre de los aeropuertos. Se realizó un recálculo de estas diferencias y se determinó que efectivamente coinciden con el porcentaje de reducción.

5.2. PROCESO DE FACTURACIÓN, COBRO, DISTRIBUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS INGRESOS.

El presente apartado se desarrolló considerando los diferentes ingresos con los que se logra la facturación cobro y distribución en el AIJS a saber:

- Servicios aeronáuticos: aterrizaje, aproximación, infraestructura, iluminación, estacionamiento de aeronaves, carga aérea, concesiones para servicios de aerolíneas, puentes de abordaje y autobuses.
- Servicios no aeronáuticos y otros ingresos:
 - Renta por uso de instalaciones y servicios del AIJS (áreas dedicadas, áreas no dedicadas, CUAC, TAP y seguridad complementaria).
 - Seguridad pasajeros.
- Concesiones comerciales.
- Otros ingresos (taxis, parqueo, automóviles, gafetes, impuesto de salida.

Con el fin de evaluar el proceso de facturación y cobro de los ingresos que se generan de las operaciones del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, provenientes de los servicios aeronáuticos, no aeronáuticos y otros, se llevaron a cabo una serie de procedimientos, los cuales se detallan en los siguientes apartados.

5.2.1. PRUEBA DE FACTURACIÓN

Para la revisión de los procedimientos de facturación y el cumplimiento de control del Gestor, se solicitó la base de datos de facturación, del periodo comprendido entre el 01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020. Tomando como base este reporte se realizó una separación por categorías de ingresos, con el fin de determinar la población, para la solicitud de la muestra requerida y la revisión de las facturas.

A. Facturación Por Servicios Aeronáuticos

Para la verificación de los ingresos aeronáuticos, se utilizó una muestra inicialmente de 56 facturas de las cuales se verificó la factura original contra el reporte de facturación, con el fin de determinar los saldos iguales, que se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO № 10
Revisión de Facturas vrs. Reporte Facturación
En dólares-2020

Nombres	Factura	Fecha factura	Total reporte fact.	Monto factura	Diferencia
LAN CARGO SOCIEDAD ANONIMA	3500000145	30/1/2020	20 179,77	20 179,77	-
AIR DISPATCH SERVICE S.A.	3500000310	31/1/2020	28 857,57	28 857,57	-
SPIRIT AIRLINES, INC.	3500000344	31/1/2020	19 846,44	19 846,44	-
IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPAÑA S. A.	3500000385	31/1/2020	39 053,72	39 053,72	-
EDELWEISS AIR AG	3500000390	31/1/2020	16 319,44	16 319,44	-
AVIANCA COSTA RICA S. A.	3500000395	31/1/2020	85 231,20	85 231,20	-
SERVICIOS AEREOS NACIONALES S. A.	3500000399	31/1/2020	11 395,14	11 395,14	-
KLM CIA REAL HOLANDESADE AVIACION	3500000442	31/1/2020	19 927,61	19 927,61	-
CARMON AIR CHARTERS LIMITADA	3500000452	31/1/2020	3 103,97	3 103,97	-
AEROSERVICIOS AS SOCIEDAD ANONIMA	3500000686	29/2/2020	12 428,93	12 428,93	-
JETBLUE AIRWAYS CORPORATION	3500000766	29/2/2020	2 492,03	2 492,03	-



INFORME 01-2022

BRITISH AIRWAYS PLC	3500000795	29/2/2020	16 180,22	16 180,22	-
LATAM AIRLINES PERU S. A.	3500000833	29/2/2020	3 466,59	3 466,59	-
SERVICIOS AEREO NACIOALES S. A.	3500000845	29/2/2020	11 191,70	11 191,70	-
SOCIETE AIR FRANCE SOCIETE ANONYME	3500000849	29/2/2020	27 393,46	27 393,46	-
VUELA AVIACION SOCIEDAD ANONIMA	3500000853	29/2/2020	25 485,88	25 485,88	-
SOUTHWEST AIRLINES CO	3500000868	29/2/2020	27 788,93	27 788,93	-
JETBLUE AIRWAYS CORPORATION	3500000972	29/2/2020	12 497,11	12 497,11	-
AIR DISPATCH SERVICE S.A.	3500001065	30/3/2020	14 710,69	14 710,69	-
UPS DE SAN JOSE SOCIEDAD ANONIMA	3500001091	30/3/2020	23 425,55	23 425,55	-
AEROJET DE COSTA RICA S.A.	3500001143	31/5/2020	11 376,32	11 376,32	-
JETBLUE AIRWAYS CORPORATION	3500001187	31/5/2020	7 778,25	7 778,25	-
SOUTHWEST AIRLINES CO	3500001201	31/5/2020	18 146,94	18 146,94	-
IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPAÑA S. A. .	3500001235	31/5/2020	26 512,95	26 512,95	-
AVIANCA COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	3500001248	31/5/2020	45 646,50	45 646,50	-
KLM CIA REAL HOLANDESA DE AVIACION	3500001300	31/5/2020	16 618,28	16 618,28	-
BRITISH AIRWAYS PLC	3500001305	31/5/2020	11 668,71	11 668,71	-
LAN CARGO SOCIEDAD ANONIMA	3500001330	31/5/2020	14 345,16	14 345,16	-
UPS DE SAN JOSE SOCIEDAD ANONIMA	3500001348	31/5/2020	22 730,13	22 730,13	-
AIR DISPATCH SERVICE SOCIEDADANONIMA	3500001667	30/6/2020	4 665,06	4 665,06	-
DHL AERO EXPRESO S. A.	3500001675	30/6/2020	66 855,57	66 855,57	-
SOCIETE AIR FRANCE SOCIETE ANONYME	3500001726	30/6/2020	6 300,30	6 300,30	-
DHL AERO EXPRESO S. A.	3500001831	30/7/2020	65 320,76	65 320,76	-
SOCIETE AIR FRANCE SOCIETE ANONYME	3500001907	31/7/2020	6 395,26	6 395,26	-
DHL AERO EXPRESO S. A.	3500002046	31/8/2020	66 008,62	66 008,62	-
VUELA AVIACION SOCIEDAD ANONIMA	3500002171	31/8/2020	27 689,97	27 689,97	-
AIR DISPATCH SERVICE S.A.	3500002245	30/9/2020	14 707,07	14 707,07	-
SERVICIOS AEREO NACIOALES S. A.	3500002288	30/9/2020	6 958,45	6 958,45	-
DHL AERO EXPRESO S. A.	3500002301	30/9/2020	61 467,90	61 467,90	-
AIR DISPATCH SERVICE S.A.	3500002439	29/10/2020	4 208,39	4 208,39	-
LAN CARGO SOCIEDAD ANONIMA	3500002458	29/10/2020	16 525,71	16 525,71	-
AEROJET DE COSTA RICA S.A.	3500002510	30/10/2020	44 048,46	44 048,46	-
DEUTSCHE LUFTHANSA	3500002600	31/10/2020	10 013,90	10 013,90	-
AERO LOGISTICA S T SOCIEDAD ANONIMA	3500002746	30/11/2020	4 061,45	4 061,45	-
AEROSERVICIOS AS SOCIEDAD ANONIMA	3500002755	30/11/2020	2 554,55	2 554,55	-
DHL AERO EXPRESO S. A.	3500002775	30/11/2020	72 066,50	72 066,50	-
AIR CANADA	3500002821	30/11/2020	3 859,01	3 859,01	-
DELTA AIR LINES INC	3500002846	30/11/2020	7 864,22	7 864,22	-

INFORME 01-2022

VUELA AVIACION SOCIEDAD ANONIMA	3500002887	30/11/2020	59 307,68	59 307,68	-
AEROSERVICIOS AS SOCIEDAD ANONIMA	3500003059	29/12/2020	5 934,92	5 934,92	-
D H L DE GUATEMALA S A	3500003107	29/12/2020	3 291,65	3 291,65	-
AEROVIAS DE MEXICO S.A. DE C. V.	3500003133	31/12/2020	2 779,39	2 779,39	-
ALASKA AIRLINES, INC	3500003142	31/12/2020	12 557,25	12 557,25	-
COMPAÑIA PANAMEÑA AVIACION S A	3500003153	31/12/2020	41 433,44	41 433,44	-
JETBLUE AIRWAYS CORPORATION	3500003177	31/12/2020	9 921,49	9 921,49	-
SPIRIT AIRLINES, INC.	3500003194	31/12/2020	6 121,16	6 121,16	-

De las 56 facturas anteriores, se extrajo una muestra de 39 facturas, las cuales fueron separadas por rubro de facturación en: aterrizaje, aproximación, infraestructura e iluminación. En estas facturas se verificó el cálculo aritmético para determinar si el cobro de estos servicios se basa en las tarifas estipuladas por la ARESEP. En los siguientes cuadros se incluye un ejemplo de estos cálculos:

Para la revisión de la facturación de los Servicios Aeronáuticos, se utiliza como base el Reporte de Operaciones Aeronáuticas (ROA), indicado en la columna P. Total ROA. Se realiza un filtro para determinar la cantidad de operaciones generadas en el mes y se realiza un cálculo con la tarifa establecida por la ARESEP, con el fin de verificar que el monto facturado en cada uno de los rubros es correcto.

CUADRO Nº 11
Análisis del Cálculo Aritmético del Cobro por Servicios Aeronáuticos
En dólares-2020

Aterrizaje					
Nombres	Factura	Fecha factura	ROA	Factura	Diferencia
LAN CARGO SOCIEDAD ANONIMA	3500000145	30/1/2020	1 039,72	1 039,72	0,00
SPIRIT AIRLINES, INC.	3500000344	31/1/2020	1 832,00	1 832,00	0,00
IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPAÑA SOCIEDAD	3500000385	31/1/2020	2 156,05	2 156,05	0,00
EDELWEISS AIR AG	3500000390	31/1/2020	973,70	973,70	0,00
AVIANCA COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	3500000395	31/1/2020	5 977,48	5 977,48	0,00
SERVICIOS AEREOS NACIONALES SOCIEDAD A	3500000399	31/1/2020	1 207,44	1 207,44	0,00
KLM COMPAÑIA REAL HOLANDESA DE AVIACI	3500000442	31/1/2020	1 150,20	1 150,20	0,00
CARMON AIR CHARTERS LIMITADA	3500000452	31/1/2020	115,62	115,62	0,00
BRITISH AIRWAYS PLC	3500000795	29/2/2020	976,43	976,43	0,00
BRITISH AIRWAYS PLC	3500000795	29/2/2020	976,43	976,43	0,00
LATAM AIRLINES PERU SOCIEDAD ANONIMA	3500000833	29/2/2020	331,50	331,50	0,00
SERVICIOS AEREOS NACIONALES SOCIEDAD A	3500000845	29/2/2020	1 190,80	1 189,76	1,04
SOCIETE AIR FRANCE SOCIETE ANONYME	3500000849	29/2/2020	1 449,90	1 449,90	0,00
VUELA AVIACION SOCIEDAD ANONIMA	3500000853	29/2/2020	1 716,38	1 716,38	0,00
SOUTHWEST AIRLINES CO	3500000868	29/2/2020	1 328,54	1 328,54	0,00
UPS DE SAN JOSE SOCIEDAD ANONIMA	3500001091	30/3/2020	843,84	843,84	0,00
LAN CARGO S. A.	3500001330	31/5/2020	992,46	803,42	81%
AVIANCA COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	3500001248	31/5/2020	3 456,72	3 394,61	62,11
UPS DE SAN JOSE SOCIEDAD ANONIMA	3500001348	31/5/2020	745,68	745,68	0,00
SOCIETE AIR FRANCE SOCIETE ANONYME	3500001726	30/6/2020	148,20	37,05	25%
DHL AERO EXPRESO S. A.	3500001675	30/6/2020	3 503,28	3 503,28	0,00
DHL AERO EXPRESO S. A.	3500001831	30/7/2020	3 529,90	3 529,90	0,00
SOCIETE AIR FRANCE SOCIETE ANONYME	3500001907	31/7/2020	149,72	37,43	25%
DHL AERO EXPRESO S. A.	3500002046	31/8/2020	3 683,60	3 683,60	0,00
VUELA AVIACION SOCIEDAD ANONIMA	3500002171	31/8/2020	94,06	94,06	0,00
SERVICIOS AEREOS NACIONALES S. A.	3500002288	30/9/2020	12,48	10,40	83%
DHL AERO EXPRESO S. A.	3500002301	30/9/2020	3 445,41	3 445,41	0,00
LAN CARGO SOCIEDAD ANONIMA	3500002458	29/10/2020	850,68	850,68	0,00
DEUTSCHE LUFTHANSA AKTIENGESELLSCHAFT	3500002600	31/10/2020	548,32	548,32	0,00
DHL AERO EXPRESO S. A.	3500002775	30/11/2020	4 035,48	4 035,48	0,00
AIR CANADA	3500002821	30/11/2020	232,68	232,68	0,00
DELTA AIR LINES INC	3500002846	30/11/2020	539,46	539,46	0,00
VUELA AVIACION SOCIEDAD ANONIMA	3500002887	30/11/2020	271,06	271,06	0,00
D H L DE GUATEMALA S A	3500003107	29/12/2020	247,77	247,77	0,00
JETBLUE AIRWAYS CORPORATION	3500003177	31/12/2020	1 033,90	947,53	92%
AEROVIAS DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA D	3500003133	31/12/2020	327,50	327,50	0,00
ALASKA AIRLINES, INC	3500003142	31/12/2020	350,51	350,51	0,00
COMPAÑIA PANAMEÑA AVIACION S A	3500003153	31/12/2020	2 030,63	2 030,63	0,00
SPIRIT AIRLINES, INC.	3500003194	31/12/2020	588,15	588,15	0,00

Infraestructura					
Nombres	Factura	Fecha factura	ROA	Factura	Diferencia
LAN CARGO SOCIEDAD ANONIMA	3500000145	30/1/2020	2 515,70	2 515,70	0,00
SPIRIT AIRLINES, INC.	3500000344	31/1/2020	4 433,55	4 433,55	0,00
IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPAÑA SOCIEDAD	3500000385	31/1/2020	5 216,37	5 216,37	0,00
EDELWEISS AIR AG	3500000390	31/1/2020	2 355,78	2 355,78	0,00
AVIANCA COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	3500000395	31/1/2020	14 464,29	14 464,29	0,00
SERVICIOS AEREOS NACIONALES SOCIEDAD A	3500000399	31/1/2020	2 914,11	2 914,11	0,00
KLM COMPAÑIA REAL HOLANDESA DE AVIACI	3500000442	31/1/2020	2 782,80	2 782,80	0,00
CARMON AIR CHARTERS LIMITADA	3500000452	31/1/2020	558,93	558,93	0,00
BRITISH AIRWAYS PLC	3500000795	29/2/2020	2 362,49	2 362,49	0,00
BRITISH AIRWAYS PLC	3500000795	29/2/2020	2 362,49	2 362,49	0,00
LATAM AIRLINES PERU SOCIEDAD ANONIMA	3500000833	29/2/2020	802,26	802,26	0,00
SERVICIOS AEREOS NACIONALES SOCIEDAD A	3500000845	29/2/2020	2 873,95	2 873,95	0,00
SOCIETE AIR FRANCE SOCIETE ANONYME	3500000849	29/2/2020	3 508,02	3 508,02	0,00
VUELA AVIACION SOCIEDAD ANONIMA	3500000853	29/2/2020	4 153,62	4 153,62	0,00
SOUTHWEST AIRLINES CO	3500000868	29/2/2020	3 214,93	3 214,93	0,00
UPS DE SAN JOSE SOCIEDAD ANONIMA	3500001091	30/3/2020	2 041,70	2 041,70	0,00
LAN CARGO S. A.	3500001330	31/5/2020	2 401,35	1 943,95	81%
AVIANCA COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	3500001248	31/5/2020	8 365,03	8 214,68	98%
UPS DE SAN JOSE SOCIEDAD ANONIMA	3500001348	31/5/2020	1 804,14	1 804,14	0,00
SOCIETE AIR FRANCE SOCIETE ANONYME	3500001726	30/6/2020	358,57	89,64	25%
DHL AERO EXPRESO S. A.	3500001675	30/6/2020	8 476,33	8 476,33	0,00
DHL AERO EXPRESO S. A.	3500001831	30/7/2020	8 540,76	8 540,76	0,00
SOCIETE AIR FRANCE SOCIETE ANONYME	3500001907	31/7/2020	362,24	90,56	25%
DHL AERO EXPRESO S. A.	3500002046	31/8/2020	8 912,64	8 912,64	0,00
VUELA AVIACION SOCIEDAD ANONIMA	3500002171	31/8/2020	227,63	227,63	0,00
SERVICIOS AEREOS NACIONALES S. A.	3500002288	30/9/2020	30,12	30,12	100%
DHL AERO EXPRESO S. A.	3500002301	30/9/2020	8 336,33	8 336,33	0,00
LAN CARGO SOCIEDAD ANONIMA	3500002458	29/10/2020	2 058,30	2 058,30	0,00
DEUTSCHE LUFTHANSA AKTIENGESELLSCHAFT	3500002600	31/10/2020	1 326,56	1 326,56	0,00
DHL AERO EXPRESO S. A.	3500002775	30/11/2020	9 764,04	9 764,04	0,00
AIR CANADA	3500002821	30/11/2020	562,96	562,96	0,00
DELTA AIR LINES INC	3500002846	30/11/2020	1 305,45	1 305,45	0,00
VUELA AVIACION SOCIEDAD ANONIMA	3500002887	30/11/2020	655,93	655,93	0,00
D H L DE GUATEMALA S A	3500003107	29/12/2020	599,49	599,49	0,00
JETBLUE AIRWAYS CORPORATION	3500003177	31/12/2020	2 501,64	2 292,67	92%
AEROVIAS DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA D	3500003133	31/12/2020	792,50	792,50	0,00
ALASKA AIRLINES, INC	3500003142	31/12/2020	848,20	848,20	0,00
COMPAÑIA PANAMEÑA AVIACION S A	3500003153	31/12/2020	4 913,95	4 913,95	0,00
SPIRIT AIRLINES, INC.	3500003194	31/12/2020	1 423,39	1 423,39	0,00

Aproximación					
Nombres	Factura	Fecha factura	ROA	Factura	Diferencia
LAN CARGO SOCIEDAD ANONIMA	3500000145	30/1/2020	8 780,20	8 780,20	0,00
SPIRIT AIRLINES, INC.	3500000344	31/1/2020	8 414,09	8 414,09	0,00
IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPAÑA SOCIEDAD ANONIMA OPERADORA	3500000385	31/1/2020	18 205,99	18 205,99	0,00
EDELWEISS AIR AG	3500000390	31/1/2020	8 222,06	8 222,06	0,00
AVIANCA COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	3500000395	31/1/2020	31 810,16	31 810,16	0,00
SERVICIOS AEREOS NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA	3500000399	31/1/2020	1 393,20	1 393,20	0,00
KLM COMPAÑIA REAL HOLANDESA DE AVIACION	3500000442	31/1/2020	9712,08	9712,08	0,00
CARMON AIR CHARTERS LIMITADA	3500000452	31/1/2020	266,69	266,69	0,00
BRITISH AIRWAYS PLC	3500000795	29/2/2020	8 245,51	8 245,51	0,00
BRITISH AIRWAYS PLC	3500000795	29/2/2020	8 245,51	8 245,51	0,00
LATAM AIRLINES PERU SOCIEDAD ANONIMA	3500000833	29/2/2020	1 434,95	1 434,95	0,00
SERVICIOS AEREOS NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA	3500000845	29/2/2020	1 374,00	1 374,00	0,00
SOCIETE AIR FRANCE SOCIETE ANONYME	3500000849	29/2/2020	12 243,42	12 243,42	0,00
VUELA AVIACION SOCIEDAD ANONIMA	3500000853	29/2/2020	7 429,88	7 429,88	0,00
SOUTHWEST AIRLINES CO	3500000868	29/2/2020	5 751,51	5 751,51	0,00
UPS DE SAN JOSE SOCIEDAD ANONIMA	3500001091	30/3/2020	7 125,92	7 125,92	0,00
LAN CARGO S. A.	3500001330	31/5/2020	8 381,10	6 784,70	81%
AVIANCA COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	3500001248	31/5/2020	17 535,87	17 127,01	98%
UPS DE SAN JOSE SOCIEDAD ANONIMA	3500001348	31/5/2020	6 296,68	6 296,68	0,00
SOCIETE AIR FRANCE SOCIETE ANONYME	3500001726	30/6/2020	1 251,46	312,87	25%
DHL AERO EXPRESO S. A.	3500001675	30/6/2020	29 583,35	29 583,35	0,00
DHL AERO EXPRESO S. A.	3500001831	30/7/2020	29 740,43	29 740,43	0,00
SOCIETE AIR FRANCE SOCIETE ANONYME	3500001907	31/7/2020	1 264,28	316,07	25%
DHL AERO EXPRESO S. A.	3500002046	31/8/2020	30 970,59	30 970,59	0,00
VUELA AVIACION SOCIEDAD ANONIMA	3500002171	31/8/2020	407,18	407,18	0,00
SERVICIOS AEREOS NACIONALES S. A.	3500002288	30/9/2020	14,40	14,40	0%
DHL AERO EXPRESO S. A.	3500002301	30/9/2020	28 915,61	28 915,61	0,00
LAN CARGO SOCIEDAD ANONIMA	3500002458	29/10/2020	7 183,80	7 183,80	0,00
DEUTSCHE LUFTHANSA AKTIENGESELLSCHAFT	3500002600	31/10/2020	4 630,00	4 630,00	0,00
DHL AERO EXPRESO S. A.	3500002775	30/11/2020	34 009,82	34 009,82	0,00
AIR CANADA	3500002821	30/11/2020	1 964,76	1 964,76	0,00
DELTA AIR LINES INC	3500002846	30/11/2020	2 335,50	2 335,50	0,00
VUELA AVIACION SOCIEDAD ANONIMA	3500002887	30/11/2020	1 173,38	1 173,38	0,00
D H L DE GUATEMALA S A	3500003107	29/12/2020	2 092,32	2 092,32	0,00
JETBLUE AIRWAYS CORPORATION	3500003177	31/12/2020	4 669,49	4 295,69	92%
AEROVIAS DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	3500003133	31/12/2020	749,75	749,75	0,00
ALASKA AIRLINES, INC	3500003142	31/12/2020	1 517,23	1 517,23	0,00
COMPAÑIA PANAMEÑA AVIACION S A	3500003153	31/12/2020	8 765,45	8 765,45	0,00
SPIRIT AIRLINES, INC.	3500003194	31/12/2020	2 642,73	2 642,73	0,00

Iluminación					
Nombres	Factura	Fecha factura	ROA	Factura	Diferencia
LAN CARGO SOCIEDAD ANONIMA	3500000145	30/1/2020	99,88	99,88	0,00
SPIRIT AIRLINES, INC.	3500000344	31/1/2020	175,98	175,98	0,00
IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPAÑA SOCIEDAD ANONIMA	3500000385	31/1/2020	207,08	207,07	0,01
EDELWEISS AIR AG	3500000390	31/1/2020	93,52	93,52	0,00
AVIANCA COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	3500000395	31/1/2020	573,90	573,90	0,00
SERVICIOS AEREOS NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA	3500000399	31/1/2020	116,10	116,10	0,00
KLM COMPAÑIA REAL HOLANDESA DE AVIACION	3500000442	31/1/2020	110,52	110,52	0,00
CARMON AIR CHARTERS LIMITADA	3500000452	31/1/2020	22,26	22,26	0,00
BRITISH AIRWAYS PLC	3500000795	29/2/2020	93,86	93,86	0,00
BRITISH AIRWAYS PLC	3500000795	29/2/2020	93,86	93,86	0,00
LATAM AIRLINES PERU SOCIEDAD ANONIMA	3500000833	29/2/2020	31,84	31,84	0,00
SERVICIOS AEREOS NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA	3500000845	29/2/2020	114,50	114,50	0,00
SOCIETE AIR FRANCE SOCIETE ANONYME	3500000849	29/2/2020	139,32	139,32	0,00
VUELA AVIACION SOCIEDAD ANONIMA	3500000853	29/2/2020	164,78	164,78	0,00
SOUTHWEST AIRLINES CO	3500000868	29/2/2020	127,58	127,58	0,00
UPS DE SAN JOSE SOCIEDAD ANONIMA	3500001091	30/3/2020	81,18	81,18	0,00
LAN CARGO S. A.	3500001330	31/5/2020	95,34	77,18	81%
AVIANCA COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	3500001248	31/5/2020	331,86	325,90	5,96
UPS DE SAN JOSE SOCIEDAD ANONIMA	3500001348	31/5/2020	71,76	71,76	0,00
SOCIETE AIR FRANCE SOCIETE ANONYME	3500001726	30/6/2020	14,24	3,56	25%
DHL AERO EXPRESO S. A.	3500001675	30/6/2020	3 363,77	3 363,77	0,00
DHL AERO EXPRESO S. A.	3500001831	30/7/2020	339,31	339,31	0,00
SOCIETE AIR FRANCE SOCIETE ANONYME	3500001907	31/7/2020	14,38	3,60	25%
DHL AERO EXPRESO S. A.	3500002046	31/8/2020	354,08	354,08	0,00
VUELA AVIACION SOCIEDAD ANONIMA	3500002171	31/8/2020	9,02	9,02	0,00
SERVICIOS AEREOS NACIONALES S. A.	3500002288	30/9/2020	1,20	1,20	0,00
DHL AERO EXPRESO S. A.	3500002301	30/9/2020	331,17	331,17	0,00
LAN CARGO SOCIEDAD ANONIMA	3500002458	29/10/2020	81,72	81,72	0,00
DEUTSCHE LUFTHANSA AKTIENGESELLSCHAFT	3500002600	31/10/2020	52,72	52,72	0,00
DHL AERO EXPRESO S. A.	3500002775	30/11/2020	387,84	387,84	0,00
AIR CANADA	3500002821	30/11/2020	22,36	22,36	0,00
DELTA AIR LINES INC	3500002846	30/11/2020	51,84	51,84	0,00
VUELA AVIACION SOCIEDAD ANONIMA	3500002887	30/11/2020	26,02	26,02	0,00
D H L DE GUATEMALA S A	3500003107	29/12/2020	23,85	23,85	0,00
JETBLUE AIRWAYS CORPORATION	3500003177	31/12/2020	99,41	91,10	92%
AEROVIAS DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL V	3500003133	31/12/2020	31,50	31,50	0,00
ALASKA AIRLINES, INC	3500003142	31/12/2020	33,69	33,69	0,00
COMPAÑIA PANAMEÑA AVIACION S A	3500003153	31/12/2020	195,14	195,14	0,00
SPIRIT AIRLINES, INC.	3500003194	31/12/2020	56,49	56,49	0,00

Fuente: Elaboración propia, con datos suministrados por Aeris.

Resultados Obtenidos

Como se puede observar en los cuadros anteriores, se realizó el cálculo del cobro de aterrizaje, infraestructura, aproximación e iluminación, utilizando el Reporte

de Operaciones Aeronáuticas (ROA) suministrado por Aeris. Se observan diferencias en algunas cuentas; se determinó que estas diferencias corresponden a la aplicación, por parte del CETAC, de una reducción debido a la situación de emergencia de salud producto del Covid-19. Se observan también diferencias inmateriales.

Se realizó una revisión del cobro por estacionamiento de una muestra de varias líneas aéreas, utilizando las más relevantes:

CUADRO Nº 12
Análisis de Cobro por Estacionamiento
Dólares - 2020

Nombre	Factura	Fecha factura	ROA	Factura	Diferencia
LAN CARGO S.A.	3500000145	30/1/2020	773,68	773,68	0,00
SPIRIT AIRLINES, INC.	3500000344	31/1/2020	597,75	597,75	0,00
IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPAÑA S.A.	3500000385	31/1/2020	4 838,61	4 838,61	0,00
EDELWEISS AIR AG	3500000390	31/1/2020	1 992,34	1 992,34	0,00
AVIANCA COSTA RICA S.A.	3500000395	31/1/2020	17 170,86	17 170,86	0,00
SERVICIOS AEREOS NACIONALES S.A.	3500000399	31/1/2020	5 757,55	5 761,80	-4,25
KLM CIA REAL HOLANDESA DE AVIACION	3500000442	31/1/2020	2 353,50	2 353,50	0,00
CARMON AIR CHARTERS LTDA	3500000452	31/1/2020	823,83	823,86	-0,03
BRITISH AIRWAYS PLC	3500000795	29/2/2020	1 998,10	1 998,10	0,00
SERVICIOS AEREOS NACIONALES S.A.	3500000845	29/2/2020	5 627,76	5 623,51	4,25
SOCIETE AIR FRANCE S.A.	3500000849	29/2/2020	5 934,24	5 934,24	0,00
VUELA AVIACION S.A.	3500000853	29/2/2020	7 905,44	7 905,44	0,00
SOUTHWEST AIRLINES CO	3500000868	29/2/2020	14 135,94	14 135,94	0,00
UPS DE SAN JOSE S.A.	3500001091	30/3/2020	7 376,52	7 376,52	0,00
AVIANCA COSTA RICA S.A.	3500001248	31/5/2020	7 813,87	7 813,87	0,00
LAN CARGO S. A.	3500001330	31/5/2020	386,84	386,84	0,00
UPS DE SAN JOSE S.A.	3500001348	31/5/2020	7 512,24	7 512,24	0,00
DHL AERO EXPRESO S. A.	3500001675	30/6/2020	4 438,75	4 438,75	0,00
SOCIETE AIR FRANCE S.A.	3500001726	30/6/2020	11 372,85	5 686,43	50%
DHL AERO EXPRESO S. A.	3500001831	30/7/2020	4 427,62	4 427,62	0,00
SOCIETE AIR FRANCE S.A.	3500001907	31/7/2020	11 489,30	5 744,65	50%
DHL AERO EXPRESO S. A.	3500002046	31/8/2020	4 786,27	4 786,27	0,00
VUELA AVIACION S.A.	3500002171	31/8/2020	26 863,35	26 863,34	0,01
SERVICIOS AEREOS NACIONALES S. A.	3500002288	30/9/2020	6 892,78	6 892,78	0,00
DHL AERO EXPRESO S. A.	3500002301	30/9/2020	3 752,78	3 752,78	0,00
LAN CARGO S.A.	3500002458	29/10/2020	1 063,83	1 063,83	0,00
DEUTSCHE LUFTHANSA	3500002600	31/10/2020	981,68	981,68	0,00
DHL AERO EXPRESO S. A.	3500002775	30/11/2020	3 933,82	3 933,82	0,00
AIR CANADA	3500002821	30/11/2020	238,06	238,06	0,00
DELTA AIR LINES INC	3500002846	30/11/2020	2 065,17	2 065,17	0,00
VUELA AVIACION S.A.	3500002887	30/11/2020	56 530,58	56 530,58	0,00
D H L DE GUATEMALA S A	3500003107	29/12/2020	56,34	56,34	0,00
ALASKA AIRLINES, INC	3500003142	31/12/2020	8 967,10	8 967,10	0,00
COMPAÑIA PANAMEÑA AVIACION S A	3500003153	31/12/2020	19 957,16	19 957,16	0,00
JETBLUE AIRWAYS CORPORATION	3500003177	31/12/2020	39,85	19,92	50%

Fuente: Elaboración propia con datos suministrados por Aeris

El cálculo para el cobro por estacionamiento se realiza dependiendo del tiempo que permanezca la aeronave en la pista del Aeropuerto, de la siguiente manera:

CUADRO Nº 13
Tarifa para Cobro de Estacionamiento

Tiempo de Estacionamiento	Unidad Medida	Tarifa
Menos de 90 minutos	1000 kg	Libre
Entre 91 y 180 minutos	1000 kg	0.3366
Entre 181 y 360 minutos	1000 kg	0.6733
Entre 361 y 480 minutos	1000 kg	1.6831
Días completos (de 481 minutos en adelante)	1000 kg	4.2078

Fuente: Pliego tarifario de la ARESEP

Resultados Obtenidos

Producto de los análisis realizados a la muestra en selección, que se observa en el cuadro Nº 13 anterior, se determinaron varias diferencias, en algunos casos producto de una reducción en las tarifas realizada por el CETAC para mitigar el impacto económico generado por la emergencia de salud producida por el Covid-19; también se detectaron otras diferencias que son inmateriales.

B. Facturación Por Servicios No Aeronáuticos

Con relación a la revisión de los servicios no aeronáuticos, se utilizó una muestra de 86 facturas, bajo los siguientes criterios, se utilizaron las facturas con montos mayores a \$2.000.000,00, con el fin de determinar si el monto facturado se realiza de acuerdo con lo establecido en el plano tarifario emitido por la ARESEP.

Áreas No Dedicadas

Se procedió a revisar algunos rubros de las áreas no dedicadas como son: mostradores de aerolíneas y actividades conexas, circulación, áreas de equipaje, oficinas, salas de abordaje y soporte operacional y eléctrico/mecánico. De las facturas seleccionadas se revisó el cálculo del monto facturado.

Con relación a las áreas no dedicadas, se utilizan los metros cuadrados asignados a cada línea aérea y se utilizan las tarifas establecidas por la ARESEP y se

procede a realizar un recálculo de cada una de las áreas, para determinar que se realiza un cobro correcto.

CUADRO Nº 14
Revisión de Áreas no Dedicadas
Dólares – 2020

MOSTRADORES							
Nombres	Factura	Fecha factura	Total Factura sin	CANTIDAD	P.UNITARIO	P. TOTAL	DIFERENCIA
UNITED AIRLINES INC	3500000328	31/1/2020	135,59	6,18	21,94	135,59	0,00
SOUTHWEST AIRLINES CO	3500000351	31/1/2020	150,07	6,84	21,94	150,07	0,00
VUELA AVIACION S.A.	3500000368	31/1/2020	171,57	7,82	21,94	171,57	- 0,00
AMERICAN AIRLINES INC	3500000416	31/1/2020	474,34	21,62	21,94	474,34	- 0,00
AIR CANADA	3500000752	29/2/2020	196,36	8,95	21,94	196,36	- 0,00
KLM CIA REAL HOLANDESA DE AVIACION	3500000773	29/2/2020	53,75	2,45	21,94	53,75	- 0,00
UNITED AIRLINES INC	3500000779	29/2/2020	422,35	19,25	21,94	422,35	0,00
AMERICAN AIRLINES INC	3500000786	29/2/2020	135,59	6,18	21,94	135,59	0,00
COMPAÑIA PANAMEÑA AVIACION S A	3500000802	29/2/2020	135,59	6,18	21,94	135,59	0,00
VUELA COMPAÑIA DE AVIACION S.A.	3500000808	29/2/2020	39,27	1,79	21,94	39,27	- 0,00
GRUPO CORPORATIVO SKYWAY S.A.	3500000874	29/2/2020	35,76	1,63	21,94	35,76	- 0,00
ALASKA AIRLINES INC	3500001432	31/5/2020	26,11	1,19	21,94	26,11	0,00
COMPAÑIA PANAMEÑA AVIACION S A	3500001438	31/5/2020	311,77	14,21	21,94	311,77	0,00
JETBLUE AIRWAYS CORPORATION	3500001447	31/5/2020	91,49	4,17	21,94	91,49	0,00
SOUTHWEST AIRLINES CO	3500001453	31/5/2020	104,65	4,77	21,94	104,65	- 0,00
AIR TRANSAT A INC	3500001457	31/5/2020	39,49	1,80	21,94	39,49	- 0,00
AMERICAN AIRLINES INC	3500001468	31/5/2020	78,76	3,59	21,94	78,76	- 0,00
LATAM AIRLINES PERU S.A.	3500001514	31/5/2020	74,82	3,41	21,94	74,82	0,00
DELTA AIR LINES INC	3500002071	31/8/2020	131,20	5,98	21,94	131,20	- 0,00
AMERICAN AIRLINES INC	3500002126	31/8/2020	131,20	5,98	21,94	131,20	- 0,00
DEUTSCHE LUFTHANSA	3500002143	31/8/2020	655,35	29,87	21,94	655,35	0,00
UNITED AIRLINES INC	3500002165	31/8/2020	131,20	5,98	21,94	131,20	- 0,00
AMERICAN AIRLINES INC	3500002591	31/10/2020	135,59	6,18	21,94	135,59	0,00
UNITED AIRLINES INC	3500002610	31/10/2020	135,59	6,18	21,94	135,59	0,00
COMPAÑIA PANAMEÑA AVIACION S A	3500002836	30/11/2020	135,59	6,18	21,94	135,59	0,00
DELTA AIR LINES INC	3500003160	31/12/2020	135,59	6,18	21,94	135,59	0,00

INFORME 01-2022

CIRCULACION							
Nombres	Factura	Fecha factura	Total Factura sin IVA	CANTIDAD	P.UNITARIO	P. TOTAL	DIFERENCIA
SOUTHWEST AIRLINES CO	3500000351	31/1/2020	6 411,41	879,48	7,29	6 411,41	0,00
VUELA AVIACION S.A.	3500000368	31/1/2020	7 332,21	1 005,79	7,29	7 332,21	0,00
AMERICAN AIRLINES INC	3500000416	31/1/2020	20 272,83	2 780,91	7,29	20 272,83	- 0,00
AIR CANADA	3500000752	29/2/2020	8 393,34	1 151,35	7,29	8 393,34	- 0,00
KLM CIA REAL HOLANDESADE AVIACION	3500000773	29/2/2020	2 298,68	315,32	7,29	2 298,68	- 0,00
UNITED AIRLINES INC	3500000779	29/2/2020	18 053,25	2 476,44	7,29	18 053,25	0,00
DEUTSCHE LUFTHAN	3500000813	29/2/2020	1 681,22	230,62	7,29	1 681,22	0,00
GRUPO CORPORATIVO SKYWAYS.A.	3500000874	29/2/2020	1 532,94	210,28	7,29	1 532,94	- 0,00
ALASKA AIRLINES INC	3500001432	31/5/2020	1 113,18	152,70	7,29	1 113,18	- 0,00
COMPAÑIA PANAMEÑA AVIACION S A	3500001438	31/5/2020	13 322,55	1 827,51	7,29	13 322,55	0,00
JETBLUE AIRWAYS CORPORATION	3500001447	31/5/2020	3 907,29	535,98	7,29	3 907,29	- 0,00
SOUTHWEST AIRLINES CO	3500001453	31/5/2020	4 476,64	614,08	7,29	4 476,64	- 0,00
AIR TRANSAT A INC	3500001457	31/5/2020	1 686,25	231,31	7,29	1 686,25	0,00
LATAM AIRLINES PERU S.A.	3500001514	31/5/2020	3 199,73	438,92	7,29	3 199,73	0,00
AVIANCA COSTA RICA S.A.	3500002134	31/8/2020	2 490,26	341,60	7,29	2 490,26	- 0,00
DEUTSCHE LUFTHANSA	3500002143	31/8/2020	28 008,11	3 841,99	7,29	28 008,11	0,00

AREA DE EQUIPAJE							
Nombres	Factura	Fecha factura	Total Factura sin IVA	CANTIDAD	P.UNITARIO	P. TOTAL	DIFERENCIA
SOUTHWEST AIRLINES CO	3500000351	31/1/2020	407,95	71,32	5,72	407,95	- 0,00
VUELA AVIACION S.A.	3500000368	31/1/2020	466,52	81,56	5,72	466,52	- 0,00
AMERICAN AIRLINES INC	3500000416	31/1/2020	1 289,92	225,51	5,72	1 289,92	0,00
AIR CANADA	3500000752	29/2/2020	534,02	93,36	5,72	534,02	0,00
KLM CIA REAL HOLANDESADE AVIACION	3500000773	29/2/2020	146,26	25,57	5,72	146,26	- 0,00
UNITED AIRLINES INC	3500000779	29/2/2020	1 148,69	200,82	5,72	1 148,69	- 0,00
DEUTSCHE LUFTHAN	3500000813	29/2/2020	106,96	18,70	5,72	106,96	- 0,00
GRUPO CORPORATIVO SKYWAYS.A.	3500000874	29/2/2020	97,53	17,05	5,72	97,53	0,00
ALASKA AIRLINES INC	3500001432	31/5/2020	70,81	12,38	5,72	70,81	- 0,00
COMPAÑIA PANAMEÑA AVIACION S	3500001438	31/5/2020	847,70	148,20	5,72	847,70	- 0,00
JETBLUE AIRWAYS CORPORATION	3500001447	31/5/2020	248,59	43,46	5,72	248,59	- 0,00
SOUTHWEST AIRLINES CO	3500001453	31/5/2020	284,86	49,80	5,72	284,86	0,00
AIR TRANSAT A INC	3500001457	31/5/2020	107,31	18,76	5,72	107,31	0,00
LATAM AIRLINES PERU S.A.	3500001514	31/5/2020	203,57	35,59	5,72	203,57	- 0,00
AVIANCA COSTA RICA S.A.	3500002134	31/8/2020	158,44	27,70	5,72	158,44	- 0,00
DEUTSCHE LUFTHANSA	3500002143	31/8/2020	1 782,07	311,55	5,72	1 782,07	0,00

INFORME 01-2022

OFICINA							
Nombres	Factura	Fecha factura	Total Factura sin	CANTIDAD	P.UNITARIO	P. TOTAL	DIFERENCIA
INTERAIRPORT SERVICES SWISSPORT S.A.	3500000711	29/2/2020	1 484,02	72,04	20,60	1 484,02	- 0,00
AMERICAN AIRLINES INC	3500000786	29/2/2020	3 527,96	171,26	20,60	3 527,96	0,00
COMPAÑIA PANAMEÑA AVIACION S A	3500000802	29/2/2020	2 564,29	124,48	20,60	2 564,29	0,00
CONCESIONARIA VUELA CIA DE AVIACION S.A.	3500000808	29/2/2020	1 812,59	87,99	20,60	1 812,59	- 0,00
AMERICAN AIRLINES INC	3500001468	31/5/2020	1 040,71	50,52	20,60	1 040,71	- 0,00
AEROSERVICIOS AS S.A.	3500001521	31/5/2020	496,87	24,12	20,60	496,87	- 0,00
AGO SECURITY DE COSTA RICA S.A.	3500002018	31/8/2020	1 734,31	84,19	20,60	1 734,31	- 0,00
K-NUEVE INTERNACIONAL S.A.	3500002035	31/8/2020	2 641,95	128,25	20,60	2 641,95	-
DELTA AIR LINES INC	3500002071	31/8/2020	1 654,18	80,30	20,60	1 654,18	-
AMERICAN AIRLINES INC	3500002126	31/8/2020	1 734,31	84,19	20,60	1 734,31	- 0,00
UNITED AIRLINES INC	3500002165	31/8/2020	2 252,20	109,33	20,60	2 252,20	0,00
K-NUEVE INTERNACIONAL S.A.	3500002279	30/9/2020	2 729,91	132,52	20,60	2 729,91	- 0,00
VUELA AVIACION S.A.	3500002353	30/9/2020	1 812,59	87,99	20,60	1 812,59	- 0,00
AGO SECURITY DE COSTA RICA S.A.	3500002406	29/10/2020	1 052,45	51,09	20,60	1 052,45	- 0,00
VUELA AVIACION S.A.	3500002517	30/10/2020	1 812,59	87,99	20,60	1 812,59	- 0,00
AMERICAN AIRLINES INC	3500002591	31/10/2020	1 792,20	87,00	20,60	1 792,20	-
UNITED AIRLINES INC	3500002610	31/10/2020	2 327,18	112,97	20,60	2 327,18	- 0,00
K-NUEVE INTERNACIONAL S.A.	3500002792	30/11/2020	548,78	26,64	20,60	548,78	- 0,00
COMPAÑIA PANAMEÑA AVIACION S A	3500002836	30/11/2020	2 564,29	124,48	20,60	2 564,29	0,00
DELTA AIR LINES INC	3500003160	31/12/2020	1 709,39	82,98	20,60	1 709,39	0,00

SALA DE ESPERA							
Nombres	Factura	Fecha factura	Total Factura sin IVA	m2/mes CANTIDAD	P.UNITARIO	P. TOTAL	DIFERENCIA
SOUTHWEST AIRLINES CO	3500000351	31/1/2020	1 413,02	193,83	7,29	1 413,02	- 0,00
AMERICAN AIRLINES INC	3500000416	31/1/2020	1 615,97	221,67	7,29	1 615,97	- 0,00
AIR CANADA	3500000752	29/2/2020	1 849,84	253,75	7,29	1 849,84	0,00
KLM CIA REAL HOLANDESA DE AVIACION	3500000773	29/2/2020	506,58	69,49	7,29	506,58	- 0,00
UNITED AIRLINES INC	3500000779	29/2/2020	3 978,81	545,79	7,29	3 978,81	0,00
DEUTSCHE LUFTHANSA	3500000813	29/2/2020	370,55	50,83	7,29	370,55	- 0,00
GRUPO CORPORATIVO SKYWAY S.A.	3500000874	29/2/2020	337,82	46,34	7,29	337,82	0,00
ALASKA AIRLINES INC	3500001432	31/5/2020	245,31	33,65	7,29	245,31	0,00
COMPAÑIA PANAMEÑA AVIACION S A	3500001438	31/5/2020	2 936,19	402,77	7,29	2 936,19	- 0,00
JETBLUE AIRWAYS CORPORATION	3500001447	31/5/2020	861,17	118,13	7,29	861,17	0,00
SOUTHWEST AIRLINES CO	3500001453	31/5/2020	986,63	135,34	7,29	986,63	0,00
AIR TRANSAT A INC	3500001457	31/5/2020	371,64	50,98	7,29	371,64	- 0,00
LATAM AIRLINES PERU S.A.	3500001514	31/5/2020	705,23	96,74	7,29	705,23	- 0,00
AVIANCA COSTA RICA S.A.	3500002134	31/8/2020	548,86	75,29	7,29	548,86	- 0,00
DEUTSCHE LUFTHANSA	3500002143	31/8/2020	6 172,81	846,75	7,29	6 172,81	0,00

SOPORTE OPERACIONAL							
Nombres	Factura	Fecha factura	Total Factura sin IVA	CANTIDAD	P.UNITARIO	P. TOTAL	DIFERENCIA
VUELA AVIACION S.A.	3500000368	31/1/2020	3 523,77	483,37	7,29	3 523,77	0,00
AMERICAN AIRLINES INC	3500000416	31/1/2020	9 742,79	1 336,46	7,29	9 742,79	0,00
INTERAIRPORT SERVICES SWISSPORT S.A.	3500000711	29/2/2020	540,56	74,15	7,29	540,55	0,01
AIR CANADA	3500000752	29/2/2020	4 033,70	553,32	7,29	4 033,70	0,00
KLM CIA REAL HOLANDESADE AVIACION	3500000773	29/2/2020	1 104,73	151,54	7,29	1 104,73	0,00
UNITED AIRLINES INC	3500000779	29/2/2020	8 676,12	1 190,14	7,29	8 676,12	0,00
AMERICAN AIRLINES INC	3500000786	29/2/2020	694,66	95,29	7,29	694,66	0,00
COMPAÑIA PANAMEÑA AVIACION S A	3500000802	29/2/2020	173,57	23,81	7,29	173,57	0,00
CONCESIONARIA VUELA CIA DE AVIACION S.A.	3500000808	29/2/2020	199,53	27,37	7,29	199,53	0,00
DEUTSCHE LUFTHANSA	3500000813	29/2/2020	807,95	110,83	7,29	807,95	0,00
GRUPO CORPORATIVO SKYWAY S.A.	3500000874	29/2/2020	736,73	101,06	7,29	736,73	0,00
ALASKA AIRLINES INC	3500001432	31/5/2020	530,42	72,76	7,29	530,42	0,00
COMPAÑIA PANAMEÑA AVIACION S A	3500001438	31/5/2020	6 348,57	870,86	7,29	6 348,57	0,00
JETBLUE AIRWAYS CORPORATION	3500001447	31/5/2020	1 861,94	255,41	7,29	1 861,94	0,00
SOUTHWEST AIRLINES CO	3500001453	31/5/2020	2 133,27	292,63	7,29	2 133,27	0,00
AIR TRANSAT A INC	3500001457	31/5/2020	803,58	110,23	7,29	803,58	0,00
AMERICAN AIRLINES INC	3500001468	31/5/2020	193,19	26,50	7,29	193,19	0,00
LATAM AIRLINES PERU S.A.	3500001514	31/5/2020	1 524,78	209,16	7,29	1 524,78	0,00
DELTA AIR LINES INC	3500002071	31/8/2020	167,96	23,04	7,29	167,96	0,00
AVIANCA COSTA RICA S.A.	3500002134	31/8/2020	1 186,67	162,78	7,29	1 186,67	0,00
DEUTSCHE LUFTHANSA	3500002143	31/8/2020	13 346,68	1 830,82	7,29	13 346,68	0,00
UNITED AIRLINES INC	3500002165	31/8/2020	107,24	14,71	7,29	107,24	0,00
VUELA AVIACION S.A.	3500002353	30/9/2020	57,66	7,91	7,29	57,66	0,00
VUELA AVIACION S.A.	3500002517	30/10/2020	57,66	7,91	7,29	57,66	0,00
AMERICAN AIRLINES INC	3500002591	31/10/2020	332,72	45,64	7,29	332,72	0,00
UNITED AIRLINES INC	3500002610	31/10/2020	173,57	23,81	7,29	173,57	0,00
COMPAÑIA PANAMEÑA AVIACION S A	3500002836	30/11/2020	173,57	23,81	7,29	173,57	0,00
DELTA AIR LINES INC	3500003160	31/12/2020	173,57	23,81	7,29	173,57	0,00

Fuente: Elaboración propia dato suministrados por Aeris

Resultados Obtenidos

De acuerdo con la revisión efectuada y los resultados que muestran las tablas anteriores, se infiere que la facturación de áreas no dedicadas se realiza con base en las tarifas estipuladas por la ARESEP, la cual se muestra en la columna denominada "P. UNITARIO", para el periodo que corresponde.

B.1. Cargos Por Uso De Áreas Comunes (CUAC), la Tarifa Alternativa de Parqueo (TAP) y Seguridad Complementaria.

Como parte del trabajo de Auditoría, está la revisión del cobro por Cargos por Uso de Áreas Comunes (CUAC), la Tarifa Alternativa de Parqueos (TAP) y Seguridad Complementaria; se extrajo una muestra de 22 registros para su revisión. De estos cobros no confeccionan facturas, sin embargo, se les asigna un número de factura, por lo que se verificaron los recibos por dinero según el número de factura. Cabe

mencionar que estos recibos tampoco son impresos, por lo que la revisión se realiza de forma digital.

Para este cobro confeccionan un documento digital, no se hace factura electrónica, donde se indica la cantidad de pasajeros totales por mes y el monto a cobrar a cada aerolínea, según la cantidad de pasajeros salientes, los cuales se obtienen del reporte de Pasajeros por Aerolíneas Detallado.

Para esta revisión se utilizaron 22 registros de varias aerolíneas. Por medio del reporte de pasajeros por aerolíneas detallado, se realiza una verificación de los pasajeros saliendo, para compararlos con los registros analizados, con esta información se realizó un recálculo utilizando las tarifas emitidas por la ARESEP para cada rubro (CUAC y TAP) y se comparó con el monto de cada factura revisada. Esta revisión se observa en el siguiente cuadro:

CUADRO Nº 15
Revisión de CUAC y TAP
Dólares - 2020

Nombre	Factura	Fecha factura	Cantidad	Precio/U CUAC	Precio/U TAP	Total CUAC	Total TAP	TOTAL	Monto	Recibo
AEROSERVICIOS AS	6300000006	31/1/2020	2 151,000	5,07	5,69	10 905,57	12 239,19	23 144,76	23 144,76	1000001939
ALASKA AIRLINES, INC	6300000010	31/1/2020	1 390,000	5,07	5,69	7 047,30	7 909,10	14 956,40	14 956,40	1000000847
BRITISH AIRWAYS PLC	6300000014	31/1/2020	1 703,000	5,07	5,69	8 634,21	9 690,07	18 324,28	18 324,28	1000000884
DEUTSCHE LUFTHANSA	6300000018	31/1/2020	1 504,000	5,07	5,69	7 625,28	8 557,76	16 183,04	16 183,04	1000000770
EDELWEISS AIR AG	6300000020	31/1/2020	1 950,000	5,07	5,69	9 886,50	11 095,50	20 982,00	20 982,00	1000000877
AEROJET DE COSTA RICA	6300000110	15/3/2020	39,000	5,07	5,69	197,73	221,91	419,64	419,64	1000001848
AIR CANADA	6300000113	15/3/2020	6 580,000	5,07	5,69	33 360,60	37 440,20	70 800,80	70 800,80	1000001967
ALASKA AIRLINES, INC	6300000115	15/3/2020	1 322,000	5,07	5,69	6 702,54	7 522,18	14 224,72	14 224,72	1000001815
AMERICAN AIRLINES INC	6300000117	15/3/2020	15 055,000	5,07	5,69	76 328,85	85 662,95	161 991,80	161 991,80	1000001750
AIR TRANSAT A INC	6300000139	15/3/2020	2 003,000	5,07	5,69	10 155,21	11 397,07	21 552,28	21 552,28	1000002842
AEROVIAS DE MEXICO	6300000154	31/5/2020	485,000	5,07	5,69	2 458,95	2 759,65	5 218,60	5 218,60	1000002392
AIR CANADA	6300000155	31/5/2020	5 222,000	5,07	5,69	26 475,54	29 713,18	56 188,72	56 188,72	1000002518
AMERICAN AIRLINES INC	6300000159	31/5/2020	6 699,000	5,07	5,69	33 963,93	38 117,31	72 081,24	72 081,24	1000002706
CONCESIONARIA VUELA CIA DE AVIACION	6300000163	31/5/2020	187,000	5,07	5,69	948,09	1 064,03	2 012,12	2 012,12	1000002557
IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPAÑA	6300000167	31/5/2020	2 963,000	5,07	5,69	15 022,41	16 859,47	31 881,88	31 881,88	1000002420
UNITED AIRLINES INC	6300000234	15/7/2020	1 428,000	5,07	5,69	7 239,96	8 125,32	15 365,28	15 365,28	1000003143
IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPAÑA	6300000241	31/7/2020	505,000	5,07	5,69	2 560,35	2 873,45	5 433,80	5 433,80	1000003440
UNITED AIRLINES INC	6300000245	31/7/2020	847,000	5,07	5,69	4 294,29	4 819,43	9 113,72	9 113,72	1000003390
DEUTSCHE LUFTHANSA	6300000284	15/9/2020	492,000	5,07	5,69	2 494,44	2 799,48	5 293,92	5 293,92	1000003769
UNITED AIRLINES INC	6300000290	15/9/2020	1 600,000	5,07	5,69	8 112,00	9 104,00	17 216,00	17 216,00	1000004020
AMERICAN AIRLINES INC	6300000312	30/9/2020	1 323,000	5,07	5,69	6 707,61	7 527,87	14 235,48	14 235,48	1000004197
UNITED AIRLINES INC	6300000318	30/9/2020	1 390,000	5,07	5,69	7 047,30	7 909,10	14 956,40	14 956,40	1000004062

Fuente: Elaboración propia dato suministrados por Aeris

Posteriormente se revisaron los recibos por dinero de estas facturas, para verificar su respectivo pago.

Resultados Obtenidos:

Según la revisión realizada se determinó que los cálculos de los registros revisados se realizan de acuerdo con las tarifas emitidas por la ARESEP.

C. Servicios Comerciales

Son ingresos generados por el uso de las instalaciones aeroportuarias, donde el Gestor cobra derechos y tarifas adicionales a las concesiones adquiridas. De acuerdo con el apéndice H del Régimen Tarifario se define de la siguiente manera:

"3.3.2.2. Servicios Comerciales

Las tarifas aplicables a las actividades comerciales deberán permitir la recuperación de todos los costos atribuibles a estas áreas y asegurar que produzcan un nivel de utilidades adecuado. Además de las tarifas generadas por el uso de las instalaciones aeroportuarias, el Gestor deberá cobrar derechos y tarifas adicionales a los servicios comerciales, como se establecerá en los contratos correspondientes. Estos derechos podrán ser cubiertos por un elemento fijo o variable de los derechos del acuerdo comercial y serán considerados como Ingresos Distribuibles. El siguiente cuadro No.1 establece los derechos mínimos de los servicios comerciales:

CUADRO No 1

Derechos Mínimos Servicios Comerciales	
Actividad Comercial	Mínimos a Compartir
a. Comida y Bebida	10% de los ingresos brutos
b. Tiendas Comerciales	10% de los ingresos brutos
c. Anuncios y Publicidad	\$0.0515 por pasajero abordado
d. Bancos y Servicios Financieros	\$250 (prima x m ² x año sobre la renta base)
e. Otras Actividades Comerciales	4% de los ingresos brutos
f. Alquiler de Automóviles (rent a car)	12% de los ingresos brutos
g. Ventas de Tiendas Libre de Impuestos	20% de los ingresos brutos
h. Parqueo de Automóviles	100% de los ingresos brutos

Fuente: Apéndice H

...En el plan comercial presentado para la aprobación del CETAC, el Gestor indicará el elemento fijo y el elemento variable para cada actividad comercial, así como las propuestas de cobro que mejor satisfagan los intereses del Gestor y del CETAC”.

Por lo anterior expuesto, se procedió a utilizar las técnicas de auditoría que le son aplicables para la recolección de la información que le permita obtener evidencia suficiente, pertinente y competente sobre la gestión realizada por AERIS, quien es el órgano gestor, efectuando pruebas sustantivas y de cumplimiento como parte de la verificación y comprobación de la información suministrada.

De la lista de concesionarios suministrada por Aeris, se utilizó una muestra al azar de 15 clientes para realizar las pruebas respectivas, los cuales se indican a continuación:

Nombre del contratista
Servicios Aeroportuarios VIP S.A.
Newrest Costa Rica, S. A.
BrittShop Costa Rica S.A.
BrittShop Costa Rica S.A.
Panacafé de Costa Rica S.A.
Alquiler de Carros Tico S.A.
Costa Rica Rent a Car S.A.
Centriz Costa Rica S.A.
Gastro Pub Cuarenta y Cinco S.A.
Inmobiliaria Bertero INC S.A.
Instituto Nacional de Seguros
Claro CR Telecomunicaciones, S.A.
Orange Group Solutions, S.A.
Fleet Car Company de Costa Rica, S.A.
Association of Taxi Drivers Airport Carbon Neutral

Se solicitaron los contratos respectivos a la muestra indicada. Se procedió aplicar la muestra de los contratos seleccionados, según el procedimiento descrito a continuación:

1. Revisar la naturaleza y condición del servicio prestado por el concesionario.
2. Verificar cada una de las cláusulas del contrato.

3. Cotejar el cálculo de la facturación.
4. Revisar la certificación de los ingresos de cada contratista.
5. Evaluar la vigencia de los contratos.
6. Cotejar el tarifario para cada concesionario.

CUADRO Nº 16
Cumplimiento de Contratos Comerciales

Número de contrato	Nombre del contratista	Estado
COM-04-112	Servicios Aeroportuarios VIP S.A.	Cumple
COM-11-242	Newrest Costa Rica, S. A.	Cumple
COM-14-316	BrittShop Costa Rica S.A.	Cumple
COM-15-328	BrittShop Costa Rica S.A.	Cumple
COM-15-342	Panacafé de Costa Rica S.A.	Cumple
COM-16-351	Alquiler de Carros Tico S.A.	Cumple
COM-16-372	Costa Rica Rent a Car S.A.	Cumple
COM-16-375	Centriz Costa Rica S.A.	Cumple
COM-17-389	Gastro Pub Cuarenta y Cinco S.A.	Cumple
COM-17-414	Inmobiliaria Bertero INC S.A.	Cumple
COM-18-440	Instituto Nacional de Seguros	Cumple
COM-19-454	Claro CR Telecomunicaciones, S.A.	Cumple
COM-20-477	Orange Group Solutions, S.A.	Cumple
COM-20-491	Fleet Car Company de Costa Rica, S.A.	Cumple
COM-21-499	Association of Taxi Drivers Airport Carbon Neutral	Cumple

Fuente: elaboración propia con datos suministrados por el OFGI

Resultados Obtenidos

De acuerdo con la verificación realizada, se determinó que se cumplen con los parámetros de los contratos de los concesionarios.

C.1. RESULTADO OBTENIDOS DE LA REVISIÓN DE LOS CONTRATOS

El Departamento Legal de Aeris, es el encargado de custodiar los contratos originales firmados. La administración de las obligaciones contenidas en cada contrato corresponde al área Comercial.

Según la revisión efectuada, se logra observar el cumplimiento de los procedimientos por parte del Gestor sobre los contratos, los mismos se encuentran

debidamente custodiados y el Gestor envía una copia certificada emitida por un abogado, al Órgano Fiscalizador de la Gestión Interesada, (OFGI).

De la investigación realizada también se comprobó que:

- a- En los contratos se estampa las firmas de ambas partes, tanto del Gestor como del Concesionario.
- b- Los contratos se encuentran debidamente custodiados.
- c- No hacen entrega de las copias de los contratos, salvo previa solicitud formal por medio de un oficio.

C.2. UBICACIÓN Y LA REUBICACIÓN DEL ESPACIO FÍSICO ENTRE AERIS Y EL CONCESIONARIO

En el contrato del concesionario se establecen las condiciones del Gestor al contratante sobre la aceptación y reconocimiento en la ubicación del espacio físico. Hay que recordar que la contratación va a depender de la naturaleza del contrato. Para nuestra prueba, se procedió a verificar la medición en el espacio físico, para ello, se delimitó y en forma aleatoria se escogieron los siguientes concesionarios:

Número de contrato	Nombre del contratista
COM-04-112	Servicios Aeroportuarios VIP S.A.
COM-14-316	BrittShop Costa Rica S.A.
COM-15-328	BrittShop Costa Rica S.A. COM-15-238
COM-16-351	Alquiler de Carros Tico S.A.
COM-16-372	Costa Rica Rent a Car S.A.
COM-16-375	Centriz Costa Rica S.A.
COM-17-414	Inmobiliaria Bertero INC S.A.

Aeris cuenta con un sistema de medición digital, esto por cuanto ya se concluyó con las remodelaciones del Aeropuerto. Debido a esto, la medición física ya no se realiza, sino que, por medio de las Listas de Áreas, se puede determinar el espacio que ocupa cada uno de los concesionarios de la muestra.

De la muestra utilizada se extrajo de la Lista de Áreas del mes de diciembre 2020, la información de los concesionarios y se verificó mediante la inspección que las

medidas descritas en el contrato coinciden con las medidas en la Lista de Áreas que mantiene Aeris. El resultado de esta prueba se observa en el siguiente cuadro:

CUADRO Nº 17

Verificación de Áreas Físicas

Número de contrato	Nombre del contratista	Estado	Contrato	Lista Areas
COM-04-112	Servicios Aeroportuarios VIP S.A.	No Cumple	500	550,2
COM-14-316	BrittShop Costa Rica S.A.	No Cumple	217,14	351,93
COM-15-328	BrittShop Costa Rica S.A. COM-15-238	No Cumple	432,18	648,18
COM-16-351	Alquiler de Carros Tico S.A.	Cumple	6,9	6,9
COM-16-372	Costa Rica Rent a Car S.A.	Cumple	7,41	7,41
COM-16-375	Centriz Costa Rica S.A.	Cumple	8,28	8,28
COM-17-414	Inmobiliaria Bertero INC S.A.	No Cumple	58,84	41,8

FUENTE: Elaboración propia, con datos de los contratos y lista de áreas suministrada por OFGI

Como se puede observar en el cuadro Nº 17 se determinaron diferencias en el área entre el contrato y la Lista de Áreas de algunos concesionarios. Se solicitó a Aeris la revisión de estas diferencias para determinar su origen; producto de la revisión con un funcionario de Aeris, se determinó lo siguiente:

- COM-04-112, en el contrato original indica 500 mts, sin embargo, en el adendum 5 se modifica a 550.2 mts, lo cual fue verificado.
- COM-14-316, corresponde a dos áreas 247,93 más 104, verificado con el plano, adjunto.
- COM-15-328, primero, el número correcto es COM-15-238, indicado mal en la lista de áreas, segundo los metros corresponden a dos áreas: 432.18 más 216, verificado en el plano, el cual se adjunta:



- d. COM-17-414, el monto indicado en la lista de áreas es erróneo, lo correcto es lo que se indica en el contrato.

Resultados Obtenidos

Se determinó un error en el número de contrato COM-15-238 de Brittshop Costa Rica S.A., en la lista de áreas.

En la lista de áreas, en el contrato COM-17-414 de Inmobiliaria Bertero Inc. S.A., el número de metros indicado está erróneo, lo correcto es lo que se indica en el contrato.

C.3. FACTURACIÓN COMERCIAL DE LOS INGRESOS DE LOS CONCESIONARIOS

Con respecto a la facturación comercial, se utilizó una muestra de 117 facturas extraídas de las muestras de los clientes de crédito, de las cuales se extrajo una muestra de 14 facturas físicas para verificar su correcto cobro.

El siguiente cuadro muestra las facturas seleccionadas para su debida revisión.

CUADRO Nº 18

Revisión De Facturación Comercial

Dólares – 2020

Nombres	Factura	Fecha Factura	Total Factura	Observaciones
BRITTSHP COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	3500000533	31/1/2020	63 047,48	porcentaje ventas, imagen y promoción
ORANGE GROUP SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA	3500000638	28/2/2020	2 546,96	Taxis
COSTA RICA RENT A CAR SOCIEDAD ANONIMA	3500000909	29/2/2020	34 635,43	imagen y promocion, porcentaje ventas, parqueo
INMOBILIARIA BERTERO INC SOCIEDAD ANONIMA	3500000930	29/2/2020	30 058,78	imagen y promocion, monto minimo garantizado
INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS	3500000953	29/2/2020	8 780,71	monto minimo garantizado
BRITTSHP COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	3500001536	31/5/2020	48 881,89	imagen y promoción, monto minimo garantizado
INMOBILIARIA BERTERO INC SOCIEDAD ANONIMA	3500001551	31/5/2020	7 656,98	imagen y promoción, porcentaje ventas
CLARO CR TELECOMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA	3500002202	25/9/2020	5 135,85	publicidad dinamica
CENTRIZ DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	3500002647	31/10/2020	2 443,72	porcentaje ventas
PANACAFE DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	3500002660	31/10/2020	2 619,67	porcentaje ventas
CLARO CR TELECOMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA	3500002680	18/11/2020	11 300,00	publicidad estática
COSTA RICA RENT A CAR SOCIEDAD ANONIMA	3500002903	30/11/2020	4 254,51	porcentaje ventas, parqueo
GASTRO PUB CUARENTA Y CINCO SOCIEDAD ANONIMA	3500002961	8/12/2020	11 700,26	imagen y promoción
GASTRO PUB CUARENTA Y CINCO SOCIEDAD ANONIMA	3500003256	31/12/2020	2 925,06	imagen y promoción

Fuente: Elaboración propia con datos suministrados por Aeris.

Para la revisión de esta muestra se verificó el cálculo del cobro según lo indicado en cada contrato, ya sea un monto mínimo garantizado, porcentaje de ventas o el monto por área asignada.

La prueba de verificación de estas facturas se solicitó a Aeris los documentos que respaldan el cálculo para dichas facturas, se está a la espera de sus comentarios.

C.4. CERTIFICACIONES DE INGRESOS Y ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS.

Con respecto a los ingresos obtenidos por el arrendamiento de locales o de publicidad dentro de la terminal del Aeropuerto Juan Santamaría, se les cobra de acuerdo con la medición o al porcentaje de las ventas de cada uno de los concesionarios.

Para ello, los concesionarios deberán cumplir con dos requisitos importantes:

1. Presentar un reporte mensual sobre las ventas obtenidas, de tal forma que este reporte se enviará al Departamento Comercial y Departamento de Contabilidad de Aeris, específicamente Facturación, para proceder a realizar los cálculos y cobros respectivos. En el caso de que algún concesionario no presentara a tiempo el reporte se procede a contactarlo vía email o teléfono para que se ponga a derecho con sus compromisos.
2. Presentar una certificación de ingresos emitida por un contador público autorizado sobre las ventas obtenidas en su quehacer comercial (esta presentación va a depender de la obligación contractual adquirida). Puede ser la certificación trimestral o anual. Aeris también está pendiente en el caso de un atraso en la presentación de documentos y ellos proceden a contactar al concesionario para que se ponga a derecho o al día con los documentos pendientes vía email o por teléfono.

Una vez comprobado el procedimiento, se procedió a solicitar al Gestor las certificaciones de una muestra de concesionarios para verificar su cumplimiento. Con relación a la revisión de las certificaciones de ventas y estados financieros auditados de los concesionarios, fueron solicitadas a Aeris el 02 de noviembre de 2021 por medio del oficio AI-354-2021 y posteriormente se volvió a solicitar el 15 de noviembre de 2021 por medio de correo electrónico. Con fecha 15 de noviembre se recibió un correo con la información solicitada.

CUADRO Nº 19

Verificación de Certificaciones

Número de contrato	Nombre del contratista	Información solicitada	Estatus
COM-11-242	Newrest Costa Rica, S. A.	Certificación de ventas al cierre periodo 2020	Recibido
COM-15-328	BrittShop Costa Rica S.A.	Certificación de Estados Financieros periodo 2020	Recibido
COM-15-342	Panacafé de Costa Rica S.A.	Certificación de Estados Financieros periodo 2020	Recibido
COM-16-372	Costa Rica Rent a Car S.A.	Certificación de Estados Financieros periodo 2020	Recibido
COM-17-389	Gastro Pub Cuarenta y Cinco S.A.	Certificación de Estados Financieros periodo 2020	Recibido
COM-17-414	Inmobiliaria Bertero INC S.A.	Certificación de Estados Financieros periodo 2020	Recibido
COM-18-440	Instituto Nacional de Seguros	Certificación de Estados Financieros periodo 2020	no presentan
COM-20-477	Orange Group Solutions, S.A.	Reporte de unidades vinculadas a dic-2020	Recibido

Fuente: Elaboración propia con datos suministrados por el Aeris

Como se puede observar en el cuadro anterior, se solicitaron las certificaciones de estados financieros y ventas, así como reportes de unidades vinculadas en el caso de Taxis. Producto de nuestra revisión, suministraron las certificaciones solicitadas. En el caso de Orange Group enviaron un listado con el número de placas vinculadas. Con relación al INS, suministraron un oficio enviado por el INS a Aeris, justificando los motivos por los cuales no deben presentar certificación de estados financieros, asumiendo que ellos están regulados por otros entes, entre ellos la SUGESE, el oficio indicado es el número DM-00432-2021, con fecha 13 de febrero de 2021.

D. Impuestos De Salida

Los impuestos corresponden al derecho de salida de nacionales y extranjeros, establecidos por la "Ley Reguladora de los Derechos de Salida del Territorio Nacional, Ley Nº 8316 y sus reformas."³ Estos impuestos son recaudados por cada línea aérea

³ **"Artículo 1.- Tributo, hecho generador y contribuyente.**

Se establece un impuesto único por concepto del derecho de salida del territorio nacional, equivalente en colones costarricenses a veintisiete dólares moneda de los Estados Unidos de América (US\$27,00), calculados al tipo de cambio de referencia del día establecido por el Banco Central de Costa Rica. El impuesto será pagado por toda persona que salga del país utilizando cualquiera de los aeropuertos internacionales. (...)

Artículo 2.- Desglose de la tarifa del tributo

1. El monto del tributo establecido en el artículo anterior estará constituido por los siguientes conceptos:

y depositados en las cuentas del Estado. El monto depositado corresponde al monto de lo recaudado en la quincena anterior.

Para efectos de controlar lo cobrado al Ministerio de Hacienda contra lo depositado en las cuentas corrientes del Fideicomiso, se emite una factura interna que se incluye en la base de datos de facturación. La información es suministrada por las aerolíneas (Lista de pasajeros) a la Dirección General de Migración y Extranjería, es procesada por los Auxiliares de Escaneo, quienes concilian las boletas entregadas por los pasajeros salientes de cada vuelo diariamente (TIES) contra la Lista de Pasajeros de cada aerolínea. Los montos depositados por el Ministerio de Hacienda son confirmados por el Encargado de Tesorería, contra la cantidad de pasajeros suministrado por la Dirección General de Migración y Extranjería.

Para esta revisión se utilizaron las 24 facturas emitidas durante el periodo en estudio, las cuales se observan en el siguiente cuadro:

- a) Un impuesto de doce dólares estadounidenses con quince centavos (**US\$12,15**), a favor del Gobierno central.
- b) Una tasa de doce dólares estadounidenses con ochenta y cinco centavos (**US\$12,85**), por concepto de derechos aeroportuarios a favor del Consejo de Aviación Civil.
- c) Una tasa de un dólar estadounidense (**US\$1,00**), por concepto de ampliación y modernización del Aeropuerto Internacional de Limón, el Aeropuerto Internacional Tobías Bolaños y los demás aeródromos estatales existentes.
- d) Una tasa de un dólar estadounidense (**US\$1,00**), con el propósito de cumplir las funciones y responsabilidades asumidas por el Estado costarricense en combate al crimen organizado, según lo previsto en el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, y el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementan la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y las actividades específicas de la Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas.

CUADRO Nº 20
Facturación De Impuesto De Salida
Dólares – 2020

Nombre	Factura	Denominación	Fecha factura	Cantidad	Precio Unitario	Total Factura
MINISTERIO DE HACIENDA	6300000000	IMPUESTO DE SALIDA NACIONALES	31/1/2020	138 621	12,85	1 781 279,85
MINISTERIO DE HACIENDA	6300000072	IMPUESTO DE SALIDA NACIONALES	15/2/2020	115 279	12,85	1 481 335,15
MINISTERIO DE HACIENDA	6300000105	IMPUESTO DE SALIDA NACIONALES	29/2/2020	122 698	12,85	1 576 669,30
MINISTERIO DE HACIENDA	6300000141	IMPUESTO DE SALIDA NACIONALES	15/3/2020	115 636	12,85	1 485 922,60
MINISTERIO DE HACIENDA	6300000142	IMPUESTO DE SALIDA NACIONALES	31/3/2020	49 579	12,85	637 090,15
MINISTERIO DE HACIENDA	6300000143	IMPUESTO DE SALIDA NACIONALES	15/4/2020	996	12,85	12 798,60
MINISTERIO DE HACIENDA	6300000145	IMPUESTO DE SALIDA NACIONALES	30/4/2020	1 309	12,85	16 820,65
MINISTERIO DE HACIENDA	6300000147	IMPUESTO DE SALIDA NACIONALES	15/5/2020	1 478	12,85	18 992,30
MINISTERIO DE HACIENDA	6300000148	IMPUESTO DE SALIDA NACIONALES	31/5/2020	822	12,85	10 562,70
MINISTERIO DE HACIENDA	6300000206	IMPUESTO DE SALIDA NACIONALES	15/6/2020	1 512	12,85	19 429,20
MINISTERIO DE HACIENDA	6300000212	IMPUESTO DE SALIDA EXTRANJEROS	30/6/2020	1 640	12,85	21 074,00
MINISTERIO DE HACIENDA	6300000224	IMPUESTO DE SALIDA NACIONALES	15/7/2020	3 189	12,85	40 978,65
MINISTERIO DE HACIENDA	6300000235	IMPUESTO DE SALIDA NACIONALES	31/7/2020	1 793	12,85	23 040,05
MINISTERIO DE HACIENDA	6300000246	IMPUESTO DE SALIDA NACIONALES	15/8/2020	2 582	12,85	33 178,70
MINISTERIO DE HACIENDA	6300000256	IMPUESTO DE SALIDA NACIONALES	31/8/2020	3 459	12,85	44 448,15
MINISTERIO DE HACIENDA	6300000278	IMPUESTO DE SALIDA NACIONALES	15/9/2020	3 814	12,85	49 009,90
MINISTERIO DE HACIENDA	6300000320	IMPUESTO DE SALIDA EXTRANJEROS	30/9/2020	4 418	12,85	56 771,30
MINISTERIO DE HACIENDA	6300000321	IMPUESTO DE SALIDA NACIONALES	15/10/2020	5 554	12,85	71 368,90
MINISTERIO DE HACIENDA	6300000333	IMPUESTO DE SALIDA EXTRANJEROS	31/10/2020	8 985	12,85	115 457,25
MINISTERIO DE HACIENDA	6300000378	IMPUESTO DE SALIDA NACIONALES	15/11/2020	15 898	12,85	204 289,30
MINISTERIO DE HACIENDA	6300000401	IMPUESTO DE SALIDA NACIONALES	30/11/2020	23 524	12,85	302 283,40
MINISTERIO DE HACIENDA	6300000463	IMPUESTO DE SALIDA NACIONALES	15/12/2020	27 842	12,85	357 769,70
MINISTERIO DE HACIENDA	6300000490	IMPUESTO DE SALIDA NACIONALES	31/12/2020	60 381	12,85	775 895,85

Fuente: Elaboración propia, con dato suministrados por Aeris

Se verificaron las facturas físicas con los montos de la base de datos de facturación, los cuales están correctos.

Resultados Obtenidos

De la revisión realizada se determinó que el cobro por el impuesto de salida de nacionales y extranjeros se realiza con base en la tarifa estipulada de \$12.85 por pasajero, indicado en la Ley 8316. Asimismo, se verificó que la distribución de este impuesto se realiza de acuerdo con los porcentajes correspondientes. No se determinaron inconsistencias en este estudio.

Se solicitó el auxiliar de los impuestos de salida pendientes de ingresar y según el análisis realizado, se determinó que el saldo pendiente de ingreso por concepto de

impuestos de salida al 31 de diciembre del 2020 es de \$1.991.765,81 el cual se detalla en el cuadro siguiente:

CUADRO Nº 21

Impuestos de Salida Pendientes de Recuperar
Dólares-2020

Factura	Fecha factura	Denominación	Monto Factura	Gestor
6300000142	31/3/2020	IMPUESTO DE SALIDA NACIONALES	235 723,36	99 256,96
6300000235	31/7/2020	IMPUESTO DE SALIDA NACIONALES	23 040,05	9 701,56
6300000246	15/8/2020	IMPUESTO DE SALIDA NACIONALES	33 178,70	13 970,69
6300000256	30/8/2020	IMPUESTO DE SALIDA NACIONALES	44 448,15	18 715,96
6300000278	15/9/2020	IMPUESTO DE SALIDA NACIONALES	49 009,90	20 636,79
6300000320	30/9/2020	IMPUESTO DE SALIDA NACIONALES	56 771,30	23 904,91
6300000321	15/10/2020	IMPUESTO DE SALIDA NACIONALES	71 368,90	30 051,58
6300000333	31/10/2020	IMPUESTO DE SALIDA NACIONALES	115 457,25	48 616,04
6300000378	15/11/2020	IMPUESTO DE SALIDA NACIONALES	204 289,30	86 020,90
6300000401	30/11/2020	IMPUESTO DE SALIDA NACIONALES	302 283,40	127 283,66
6300000463	15/12/2020	IMPUESTO DE SALIDA NACIONALES	357 769,70	150 647,49
6300000490	31/12/2020	IMPUESTO DE SALIDA NACIONALES	498 425,80	209 874,11
TOTAL PENDIENTE DE RECUPERAR			1 991 765,81	838 680,64

Fuente: Elaboración propia, con datos suministrados por Aeris

Como se puede observar en el cuadro anterior, los ingresos por concepto de impuestos de salida pendientes de recuperar al 31 de diciembre de 2020, según información suministrada por Aeris ascienden a \$1.991.765,81, de los cuales le corresponden a Aeris Holding CR S.A. la suma de \$838.680,64.

Se consultó sobre este hecho a la encargada de procesos financieros de Aeris Holding Costa Rica S.A., quien indicó que se debe a falta de presupuesto por parte del Ministerio de Hacienda para hacer el pago correspondiente, por lo que es difícil su recuperación.

Se solicitaron los documentos correspondientes al reclamo administrativo, y fue suministrado el oficio GO-LE-21-169, con la información del monto por recuperar por concepto de Impuesto de Salida. Por medio del oficio CETAC-AC-2021-0452, se autoriza reintegrar la suma de \$838.680,65 correspondientes a las sumas dejadas de

pagar por concepto de impuestos de salida de pasajeros del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, durante el año 2020.

Producto de la revisión realizada y de acuerdo con la información suministrada por Aeris Holding Costa Rica, S.A., el monto solicitado por medio del reclamo administrativo fue por un monto de \$838.680,64, más \$7,629.95 correspondientes a intereses.

Resultados Obtenidos

De la revisión realizada se determinó que el CETAC ha dejado de percibir los ingresos correspondientes a Impuestos de Salida desde el 31 de marzo 2020 al 31 de diciembre 2020 y debe que realizar un desembolso de \$838.680,64 para mantener el equilibrio financiero de Aeris Holding Costa Rica S.A. por los impuestos de salida no depositados del mes de diciembre 2020; el CETAC no reconoce los intereses indicados por Aeris por \$7,629.95, por falta de fundamento legal.

5.3. INGRESOS DEL IMAS

Según lo que establece el Apéndice **H** en su inciso **3 Fijación de Tarifas de Servicios No Aeronáuticos**, en el punto **3.3.2.2. Servicios Comerciales**, indica que además de las tarifas generadas por el uso de las instalaciones aeroportuarias, el Gestor deberá cobrar derechos y tarifas adicionales a los servicios comerciales. Dentro de estos cobros se establece que el IMAS debe cancelar de las utilidades obtenidas el 20% de las ventas de las Tiendas Libres de Impuestos, ubicadas en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, los que serán considerados como Ingresos Distribuibles.

Se determinó que este ingreso se recibe el año siguiente, por lo que se solicitaron los estados financieros del IMAS del periodo 2020 para verificar el monto correspondiente a este rubro, el cual es correcto.

Producto de la revisión de Concesionarios, se comprobó que el 27 de setiembre de 2021 se confeccionó la factura 3500006027 por un monto de ₡35,119,998.00 y revisó la certificación de distribución de ingresos del IMAS, con fecha 31 de mayo de 2021, emitida por el Despacho Carvajal & Colegiados, donde se indica el monto a cancelar.

5.4. CANCELACIÓN DE FACTURAS Y GESTIÓN DE COBRO

La Administración de AERIS cuenta con un procedimiento sobre el pago de facturas, el cual puede darse dicha cancelación a través de las siguientes alternativas:

- Mediante cheques (sea que el cliente haga entrega en las oficinas de AERIS o el mensajero lo pase a retirar a la empresa).
- Mediante transferencias (Transferencia SINPE, Transferencias bancarias).
- Pagos en efectivo (que el monto sea menor a US\$50.00).

Todo ingreso de dinero se realizará en la cuenta bancaria del Fideicomiso

De acuerdo con el procedimiento de la cuenta por cobrar, mes a mes se realiza una reunión, cuya participación la tiene el Departamento Comercial y el Departamento Financiero, con el objetivo de monitorear el estado actual de las cuentas por cobrar y tomar acciones correctivas.

La gestión de cobro se realiza a través de la Encargada de Procesos Financieros y como primera acción realiza las llamadas telefónicas pertinentes, seguidamente se hace una carta de advertencia sobre el cobro formal, si la situación persiste se envía una segunda carta con copia a la Dirección General de Aviación Civil, para que proceda inmediatamente con mecanismos de gestión de cobro.

Como parte de la prueba de auditoría y dando seguimiento a la muestra de las facturas, se utilizaron los recibos por dinero. Se verificaron las facturas y su respectivo recibo por dinero y efectivamente se comprobó su cancelación. En el cuadro siguiente N° 22, se muestra un extracto de las facturas canceladas.

CUADRO Nº22
Cancelación de Facturas
Dólares-2020

Nombres	Factura	Fecha factura	Total Factura	Transferencia	Fecha pago	Estado pago
VUELA AVIACION	3500000061	15/1/2020	59 793,32	19172779	19/2/2020	27 días
SPIRIT AIRLINES, INC.	3500000344	31/1/2020	19 846,44	10093674	2/3/2020	al día
CORPORACION VONDERBAL	3500000591	25/2/2020	8 705,52	11792058	11/3/2020	al día
SERVICIOS AEREOS NACIONALES	3500000845	29/2/2020	11 191,70	19142821	6/3/2020	al día
GRUPO CORPORATIVO SKYWAY	3500001120	31/5/2020	2 120,44	83311755	1/7/2020	al día
CORPORACION DE SUPERMERCADOS UNIDOS	3500001492	31/5/2020	2 762,19	19198978	18/6/2020	al día
GLOBAL EXCHANGE CASA DE CAMBIO	3500001933	31/7/2020	3 071,59	87915916	11/8/2020	al día
SISTEMA NACIONAL DE RADIO Y TELEVIS	3500002372	30/9/2020	19 323,00	338821	24/11/2020	25 días
COMPAÑIA PANAMEÑA AVIACION S A	3500002836	30/11/2020	3 348,90	19026041	11/12/2020	al día

Fuente: elaboración propia con información suministrada por Aeris.

Producto de la revisión realizada, se determinó que las facturas 3500000061 3500002372 muestra morosidad, de acuerdo con el análisis de pagos se verificó que se cobraron los intereses respectivos.

5.5. CARTERA DE CRÉDITO Y ANÁLISIS DE VENCIMIENTO

Parte de la revisión que se ha llevado a cabo, es verificar el cumplimiento de la gestión o administración de las cuentas por cobrar y como el órgano gestor ha logrado minimizar el riesgo de una crisis de liquidez, asegurando la solidez mediante el manejo de herramientas que le permita tomar decisiones óptimas, las cuales pueden ser: políticas de crédito, análisis de crédito, condiciones de crédito y políticas de cobro que emplea para realizar una buena gestión económica.

A través de análisis de la cartera de crédito le permite al ente gestor, tomar medidas para evaluar el riesgo, la capacidad crediticia y si la entidad podrá generar políticas a seguir, como dar más tiempo o hacer más lenta la recuperación de las líneas de crédito. Aeris cuenta con un procedimiento adecuado en el manejo de la cuenta por cobrar. Cabe destacar que todo el proceso nace de la facturación y de ahí nace el crédito.

La cartera de crédito puede clasificarse en dos grandes grupos según su origen, es decir, la cartera generada propia de la actividad que se realiza en la terminal Juan Santamaría y la cartera heredada de años anteriores y quien la asume Aviación Civil llamada “Relaciones Precedentes”.

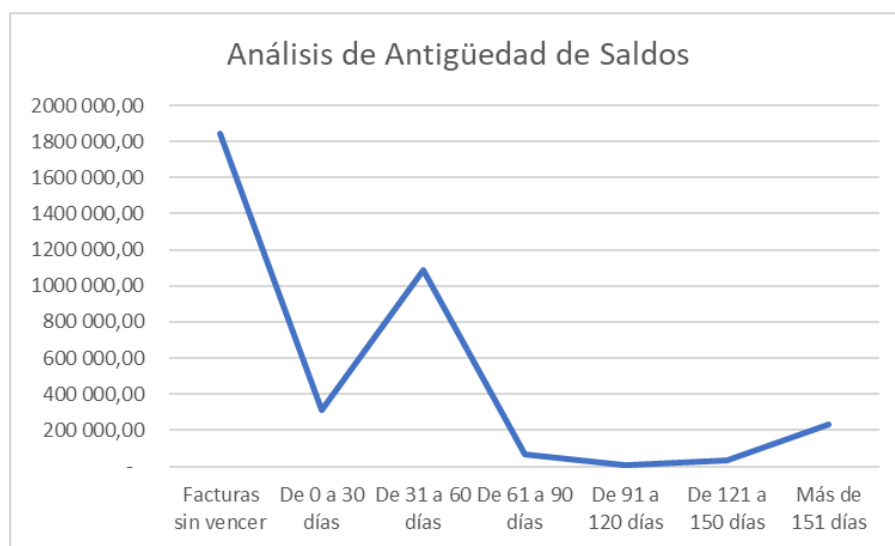
Partiendo de esta premisa, se procedió a solicitar el detalle de las cuentas por cobrar y el análisis de antigüedad de saldos, el cual se resume en el siguiente cuadro #23:

Cuadro Nº 23
Análisis de Antigüedad de Saldos
Dólares 2020

Días	Monto	Porcentaje
Facturas sin vencer	1 845 868,26	52%
De 0 a 30 días	309 112,37	9%
De 31 a 60 días	1 090 547,14	30%
De 61 a 90 días	63 417,47	2%
De 91 a 120 días	5 312,03	0%
De 121 a 150 días	34 448,05	1%
Más de 151 días	229 377,36	6%
Total	3 578 082,68	100%

Fuente: CxC/ sistema Aeris

Gráfico #1



Por lo anterior expuesto, se puede observar en el cuadro №22 la composición total de la cartera de crédito y en el gráfico № 1 se visualiza en el extremo izquierdo el 52% la cartera de crédito sin vencer y en el extremo derecho la cartera de crédito con un vencimiento de más de 150 días que representa el 6%. Este último corresponde en su gran mayoría a las cuentas denominadas relaciones precedentes que son cuentas originadas antes de la firma del contrato de Gestión Interesada. Por lo tanto, su gestión de cobro ha sido asumida por la Dirección General de Aviación Civil con el objetivo de agotar toda su gestión administrativa.

Como parte de las cuentas por cobrar, se solicitaron los estados de cuenta de una muestra de clientes y se procedió a realizar un análisis de estos estados de cuenta, verificando el saldo del auxiliar de cuentas por cobrar con los saldos de dichos estados financieros, según se puede observar en el siguiente cuadro № 24, de la revisión realizada, no determinaron diferencias en las cuentas analizadas.

CUADRO №24

Revisión de Estados de Cuenta Clientes

Dólares 2020

Cliente	Saldo dic-20	Estado Cuenta	Diferencia
ABC AEROLINEAS SOCIEDAD ANONIM	156 945,09	156 945,09	-
AERO LOGISTICA S T SOCIEDAD	19 992,51	19 992,51	-
AERO SERVICIOS LA FLORIDA A S	2 745,78	2 745,78	-
AEROSERVICIOS AS SOCIEDAD ANON	53 221,30	53 221,30	-
AEROVIAS DE MEXICO SOCIEDAD	28 926,79	28 926,79	-
AIR CANADA	11 744,46	11 744,46	-
ALL JETS INTERNATIONAL SOCIEDA	449,27	449,27	-
INTERAIRPORT SERVICES SWISSPOR	56 870,61	56 870,63	(0,02)
RESTAURANTES MALINCHE COSTA RI	84 956,92	84 956,92	-
TALOMEX SOCIEDAD ANONIMA	12 722,87	12 722,87	-

Fuente: elaboración propia con datos de Aeris

Producto de esta revisión se determinaron varias diferencias entre el auxiliar de cuentas por cobrar y el estado de cuenta, se consultó a la encargada para determinar si corresponden a intereses o facturas que no están incluidas en el auxiliar. Se está a la espera de la respuesta a esta consulta.

5.6. CUENTAS “RELACIONES PRECEDENTES”

CUADRO Nº 25

Cliente Con Morosidad Mayor A 150 Días

En dólares-2020

Concesionario	Monto
Alfa Romeo Taxi Aéreo S.A.	11 616,24
Aviones Taxi Aéreo S. A.	132 184,46
Banco Costa Rica	99 453,36
Banco Crédito Agrícola De Cartago	1 154 172,94
Nature Air S.A.	10 622,66
Servicentro El Coco S. A.	532 882,18
Vuelos Económicos Centroamérica	24 014,01
Total	\$ 1 964 945,85

Fuente: elaboración propia con datos de Aeris

En cuadro anterior se observa el detalle de las cuentas por cobrar con saldos mayores a 150 días. Las más relevantes corresponden a Banco Crédito Agrícola de Cartago y Servicentro el Coco.

Se revisó el estatus de las cuentas con más de 150 días de atraso, mostradas en cuadro anterior.

De la información obtenida por el Departamento de Legal del CETAC sobre las operaciones en cobro judicial de las empresas consultadas, a continuación, se detalla el nivel de avance:

CUADRO Nº 26

Clientes en Proceso Judicial

Concesionario	Status
Alfa Romeo Taxi Aéreo S.A.	Está en cobro judicial y es de difícil recuperación porque no se logra notificar la demanda
Aviones Taxi Aéreo S. A.	En trámite para cobro judicial
Banco Costa Rica	Se desconoce el estado
Banco Crédito Agrícola De Cartago	El Cetac acordó que no se debía realizar el cobro por lo que la cuenta ya no existe.
Nature Air S.A.	Continúa en cobro judicial, también es de difícil recuperación
Servicentro El Coco S. A.	Expedient judicial en el Tribunal contencioso
Vuelos Económicos Centroamérica	En trámite para cobro judicial

Fuente: elaboración propia con información obtenida por el CETAC

Según lo que se observa en el cuadro #26 anterior, el caso del Banco Crédito Agrícola de Cartago, se acordó no realizar el cobro de esta cuenta; al respecto, se solicitó el acuerdo correspondiente y por medio de correo electrónico suministraron el oficio CETAC-AC-2021-0202, con fecha 19 de febrero de 2021, donde se transcribe el acuerdo décimo cuarto de la sesión ordinaria 12-2021, que indica "...**SE ACUERDA:** de conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-209-2021, de la Unidad de Asesoría Jurídica...1) con fundamento en el dictamen número 442, del 09 de noviembre de 2020, emitido por la Procuraduría General de la República, desistir de la supuesta deuda del extinto Banco Crédito Agrícola de Cartago, absorbido por el Banco de Costa Rica, por la facilitación del espacio físico por parte de la Administración y/o el administrador de los aeropuertos internacionales del país dentro de sus instalaciones, para la recaudación del impuesto de salida del territorio nacional, el cual deb3e ser carácter gratuito. 2) solicitar a la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Aviación Civil, que proceda a realizar las gestiones legales correspondientes para revertir los actos administrativos relacionados...3) comunicar lo anterior a las Unidades de Asesoría Jurídica, Recursos financieros, Departamento de Aeropuertos y Órgano Fiscalizador del Contrato de Gestión Interesada del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría para lo de su competencia..."

6. REVISION DEL FIDEICOMISO BCR

6.1. Cumplimiento Del Contrato Establecido Entre El CETAC Y El Banco De Costa Rica

El Fideicomiso de Administración Aeropuerto Internacional Juan Santamaría No 3045 se desprende del "Contrato de Gestión Interesada", y se constituyó, en noviembre del 2000, entre el (el Fideicomitente), Gestión Aeroportuaria AGI de Costa Rica, S.A. (el Fideicomisario) y Banco de Costa Rica (el Fiduciario), con el propósito de constituir un mecanismo transparente y eficiente para la distribución de los ingresos

del Aeropuerto y demás fondos que componen el patrimonio del Fideicomiso. El patrimonio del Fideicomiso estará constituido por los ingresos del Aeropuerto, el rédito obtenido por la inversión del patrimonio, las indemnizaciones resultantes del pago de cualesquiera contratos de seguros, que se tomen en cumplimiento del contrato de Gestión Interesada y los documentos de garantía o fondos depositados, para garantizar el cumplimiento de cualesquiera actos o contratos entregados al Gestor por terceros, conforme al Contrato de Gestión Interesada.

Como parte de los procesos de auditoría, está la revisión del cumplimiento del Contrato del Fideicomiso con el Banco de Costa Rica, para este estudio, se confeccionó una cédula con los rubros más importantes establecidos en dicho contrato. Esta cédula se puede observar en el cuadro #27 siguiente, donde se puede determinar el cumplimiento de cada uno de los rubros seleccionados.

CUADRO Nº 27
Cédula De Cumplimiento Contrato

PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO		CUMPLIMIENTO	OBSERVACION
1-	Se están recaudando todos los ingresos que forman parte del patrimonio de forma correcta.	✓	Se realizó una revisión de la facturación
DESTINO DE LOS FONDOS			
1-	Los ingresos por los diferentes servicios son debidamente facturados.	✓	Por medio de la revisión de facturas
2-	Se depositan en las cuentas bancarias del fideicomiso todos los ingresos recaudados	✓	Por medio de la revisión de los depósitos y recibos
3-	Los ingresos son invertidos por el fideicomiso diariamente	✓	Revisión de los estados financieros y de inversiones
4-	Se distribuyen correctamente los ingresos distribuibles correctamente 35.2% a favor del CETAC y 64.8% al Gestor	✓	Revisión de los oficios de distribución de cuentas

PERIODICIDAD Y PLAZO PARA EFECTURA DESEMBOLSOS			
1-	Los fondos que corresponden al CETAC y al Gestor son distribuidos de forma oportuna según se indica en el contrato a saber 3 días hábiles después de haber recibido el estado mensual entregado por el Gestor	✓	Revisión de los oficios de distribución de cuentas
DEDUCCIONES Y RETENCIONES			
1-	Los costos de administración del fideicomiso son cubierto por los ingresos distribuibles del gestor	✓	Por medio de los créditos en las cuentas bancarias
ESTADO MENSUAL			
1-	El Gestor suministra al Banco los estados mensuales el quinto día hábil de cada mes	✓	Revisión de oficios enviados por Aeris al BCR
2-	El Banco entrega al CETAC los estados mensuales la misma fecha que son recibidos, para su aprobación.	✓	Revisión de oficios entregados por el BCR
INVERSION DE FONDOS			
1-	Los fondos son invertidos por el Banco correctamente	✓	Revisión de cuentas de inversión
2-	Las ganancias producto de las inversiones de los Ingresos Distribuibles, son distribuidas en la misma proporción de los Ingresos Distribuibles.	✓	Revisión de oficios de distribución de ingresos
3-	Las ganancias producto de las inversiones de los Ingresos no Distribuibles, son depositadas en las cuentas del CETAC.	✓	Revisión de oficios de distribución de ingresos
HONORARIOS DEL BANCO			
1-	Los honorarios que le corresponden al Banco por su gestión como fiduciarios son cubiertos por el Gestor.	✓	Por medio de los créditos en las cuentas bancarias
OBLIGACIONES DEL BANCO			
1-	El Banco recibe los fondos del fideicomiso a nombre del CETAC y son depositados en las cuentas correspondientes	✓	Revisión de oficios y estados de cuenta bancarias
2-	El Banco lleva controles adecuados de los fondos recibidos y las inversiones efectuadas	✓	Revisión de conciliaciones de estados de cuenta bancarias
3-	Se realizan auditorías externas del fideicomiso anualmente	✓	Revisión de informe de auditoría externa
4-	Se mantienen los activos del fideicomiso independientes de los del Banco y de otros fideicomisos	✓	Revisión de Estados financieros del Fideicomiso
5-	Presenta el Banco informes mensuales de su gestión al CETAR y al Gestor.	✓	Revisión de oficios.

Fuente: Elaboración propia con datos del contrato del fideicomiso

A continuación, se detallan los artículos del Contrato del Fideicomiso de los cuales se verificó su cumplimiento:

"ARTÍCULO V

Destino de los Fondos

"5.1 Utilización de los Fondos:

Los fondos efectivamente depositados en el Fideicomiso se utilizarán únicamente para ser invertidos de conformidad con las políticas de inversión fijadas adelante y distribuidos en la forma en que se indica en el Contrato de Gestión Interesada, a saber:

- a) Los Ingresos Reservados y los Ingresos No Distribuibles deben ser girados a favor del CETAC.
- b) El 35.2% de los Ingresos Distribuibles debe girarse a favor del CETAC y el 64.8% de los Ingresos Distribuibles debe ser girado al Gestor o a quien este indique.
- c) Los Ingresos Distribuibles que corresponden al Gestor se desembolsarán en el monto que resulte una vez que se les deduzcan las sumas correspondientes a gastos del Fideicomiso y honorarios del Banco."

Resultados Obtenidos

Como resultado de esta revisión se determinó que el Banco de Costa Rica, como fideicomisario distribuye todos los fondos generados por el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, de forma quincenal con un máximo de cinco días después de cada cierre contable (15 y 30 de cada mes), durante el periodo revisado comprendido del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, Aeris Holding Costa Rica, S.A. remite un oficio de distribución de ingresos el cual dirige previamente al Órgano Fiscalizador del Contrato de Gestión Interesada (OFGI) y al Banco Fiduciario reportando los montos de los ingresos recibidos periódicamente y la forma de su distribución cumpliéndose a satisfacción lo indicado anteriormente. Ver cuadro anterior Nº 26

"5.3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA EFECTURA DESEMBOLSOS:

El Banco deberá distribuir mensualmente los fondos que correspondan a Gestor y CETAC, el tercer día hábil después de la recepción del Estado Mensual (definido

abajo), el cual tendrá instrucciones específicas respecto de la distribución de fondos. Para los pagos o desembolsos correspondientes se seguirá el siguiente procedimiento.

- a) El Banco separará los Ingresos Reservados y los Ingresos No Distribuibles en los montos identificados en el Estado Mensual, y estos serán depositados en las cuentas bancarias del CETAC que se mencionan más adelante.
- b) El Banco tomará los Ingresos Distribuibles, de conformidad con los montos especificados en el Estado Mensual y los distribuirá de la manera siguiente:
 - i. El Banco distribuirá al CETAC: (A) el 35.2% de los Ingresos Distribuibles, más (B) las multas, penalidades y otras indemnizaciones a ser pagados ---por el Gestor al CETAC en los montos especificados en el Estado Mensual, menos (C) las multas, penalidades y otras indemnizaciones a ser pagadas por el CETAC al Gestor en los montos especificados en el Estado Mensual.
 - ii. El Banco distribuirá al Gestor: (A) el 64.8% de los Ingresos Distribuibles, más (B) las multas, penalidades y otras indemnizaciones a ser pagadas por el CETAC al Gestor en los montos especificados en el Estado Mensual, menos (C) las multas, penalidades y otras indemnizaciones a ser pagadas por el Gestor al CETAC en los montos especificados en el Estado Mensual."

Resultados Obtenidos

Mediante la prueba de revisión de ingresos totales se verificó que lo indicado en los incisos (i) y (ii) anteriores se cumplen a satisfacción ya que el Banco de Costa Rica (Banco Fiduciario) como fiduciario distribuye todos los fondos generados por el AIJS de forma quincenal con un máximo de cinco días después de cada cierre contable (15 y 30 de cada mes), durante el periodo revisado comprendido del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020 el Gestor remite un oficio de distribución de ingresos el

cual dirige previamente al Órgano Fiscalizador, al Consejo Técnico de Aviación Civil (CETAC) y al Banco reportando los montos de los ingresos recibidos periódicamente y la forma de su distribución cumpliéndose a satisfacción lo indicado anteriormente. Ver cuadro anterior Nº 26.

"5.4 Deducciones y Retenciones:

Los costos de administración del presente Fideicomiso, de conformidad con el Contrato de Gestión Interesada, serán cubiertos en su totalidad por el Gestor, por lo que antes de desembolsar la porción de los Ingresos Distribuibles que le corresponda al Gestor, el Banco separará aquellos montos necesarios para esos fines. Además, Gestor y CETAC podrán instruir al Banco que deduzca de los montos a desembolsar al otro las multas o deducciones impuestas en firme al mismo por incumplimiento de sus obligaciones contractuales asumidas en el Contrato de Gestión Interesada."

Resultados Obtenidos

Se verificó que el Banco de Costa Rica (Banco Fiduciario) se rebaja previamente antes de la distribución de los ingresos indicados por Aeris Holding Costa Rica, S. A., de forma quincenal la comisión correspondiente por la administración del fideicomiso, durante el periodo revisado comprendido entre el 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020. Ver cuadro anterior Nº 26.

"5.5 Estado Mensual:

Para determinar la naturaleza de cada depósito, a efecto de determinar si corresponde a Ingresos Distribuibles, Ingresos no Distribuibles o Ingresos Reservados, el Banco se basará en el Estado Mensual que le entregará el Gestor a más tardar el quinto día hábil de cada mes calendario."

Resultados Obtenidos

Si cumple, mediante la prueba de revisión de ingresos totales se verificó a satisfacción que el Banco de Costa Rica (Banco Fiduciario) como fiduciario y entre sus

responsabilidades en la administración de los recursos del fideicomiso, valida diariamente mediante la revisión de las cuentas corrientes la naturaleza de los ingresos operativos recibidos, lo cual reporta a Aeris Holding Costa Rica, S.A. para que genere el Estado Mensual y el oficio de ordenanza de la distribución de ingresos para el Consejo Técnico de Aviación Civil (CETAC) y Aeris Holding Costa Rica, S.A. así como todas las retenciones a aplicar previamente. Ver cuadro anterior Nº 26.

"5.6 Inversión de Fondos:

El Banco solo podrá Invertir los fondos fideicometidos en depósitos bancarios con clasificación de AAA o su equivalente según clasificación de Bank Watch, Moody's y Standard & Poors, o en títulos del Estado de Costa Rica o sus instituciones, de conformidad con las inversiones autorizadas para fondos públicos. **La inversión en títulos del mismo banco fiduciario no es autorizada.** Las inversiones que lleve a cabo el Banco con los fondos fideicometidos deberán efectuarse en instrumentos que no limiten la liquidez para el correcto y pronto desembolso de los mismos a favor de aquellas personas que al tenor del presente contrato tienen derecho a recibir dichos desembolsos. Si no media autorización expresa de las partes, las inversiones autorizadas deberán realizarse en la divisa en cual se depositen los fondos fideicometidos." (El destacado no es del original)

Resultados Obtenidos

Si cumple, se determinó que el Banco de Costa Rica (Banco Fiduciario) como fiduciario a partir de julio 2020, por recomendación de esta auditoría, mantiene las inversiones en depósitos bancarios con clasificación A en Popular Safi, según lo que establece el Contrato. De enero 2020 a junio 2020 mantenía las inversiones en Safi BCR. Ver cuadro anterior Nº 26.

"5.7 Distribución del Producto de las Inversiones:

Las ganancias que obtenga el Fideicomiso como resultado de la inversión de los Ingresos Distribuibles se distribuirán en la misma proporción en que se distribuyen los Fondos, de tal forma que a cada parte le corresponde recibir lo que produzcan aquellas sumas que le deben ser

desembolsadas. Esta distribución se hará junto con la distribución mensual siguiente a la fecha en que el Banco pueda disponer de estos fondos, de tal forma que las ganancias o réditos obtenidas durante cada mes serán distribuidas junto con la distribución mensual correspondiente al mes siguiente al momento en que el Banco pueda disponer de los fondos. El producto de la inversión de los Ingresos No Distribuibles corresponderá íntegramente a CETAC."

Resultados Obtenidos

Si cumple, los ingresos financieros se distribuyen de conformidad con el Contrato.
Ver cuadro anterior № 26

"8.5 Honorarios:

El Banco devengará, por concepto de honorarios por su gestión como fiduciario, la siguiente tarifa pagadera mensualmente:

- a. Sobre los montos aportados mensualmente por el Fideicomitente al Fideicomiso:
 - i. De US\$ 0 a US\$ 2.000.000: un 2.5% anual
 - ii. De US\$ 2.000.001 a US\$ 3.000.000.: un 2% anual
 - iii. De US\$ 3.000.001 a US\$ 4.000.000: un 1.75% anual
 - iv. Sobre el exceso de US\$ 4.000.000: un 1.5% anual
- b. En caso de que la sumatoria de las comisiones indicadas en el párrafo anterior sea menor a US\$ 5.000 (cinco mil dólares), el Banco cobrará una tarifa mínima dicha suma, esto es, US\$ 5.000 (cinco mil dólares).
- c. Esta tarifa podrá ser revisada y modificada anualmente, siempre y cuando medie acuerdo entre el Banco y el Gestor.

El pago de los honorarios del Banco y de cualesquiera gastos justificados y razonables necesarios para el

correcto ejercicio de su gestión, que éste deba pagar por cuenta del Fideicomiso o como parte de su ejecución, gestión, administración o defensa se hará con los fondos que el Gestor deberá proveerle, o con los fondos fideicomitidos que corresponden al Gestor.”

Resultados Obtenidos

En los estados financieros emitidos por el Banco Fiduciario de las cuentas del Fideicomiso se verificó los pagos realizados por concepto de Honorarios, por lo que si se cumple lo indicado anteriormente. Ver cuadro anterior № 26.

“ARTÍCULO IX **Obligaciones del Banco**

9.1 Actos de Administración del Fideicomiso:

Sin perjuicio de las obligaciones que se señalan más adelante en este Capítulo, el Banco deberá realizar los siguientes actos:

- a Recibir a nombre del CETAC los aportes o Fondos del Fideicomiso. Estos pagos se tendrán por recibidos por el Banco en el momento en que sean acreditados en la o las cuentas que para tal efecto designe el Banco.
- b Llevar el control administrativo y financiero de los fondos recibidos, de las inversiones efectuadas y de los pagos y desembolsos realizados, con el objeto de poder presentar informes mensuales y anuales al CETAC y al Gestor.
- c Convertir en dólares, moneda de los Estados Unidos de América, el sesenta y cuatro punto ocho por ciento (64.8%) de los Ingresos Distribuibles que le sean depositados por el Gestor por cuenta del CETAC, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al momento del depósito de los fondos. Este porcentaje corresponde a la parte de los ingresos Distribuibles que debe ser girada al Gestor. El porcentaje de sumas a convertir, mencionado en este párrafo, podrá

disminuirse a petición del Gestor, para lo cual deberá presentar una solicitud formal y escrita en ese sentido.

- d Auditar anualmente el Fideicomiso por medio de una firma de auditores externos independientes y de primer orden y con experiencia comprobada en este tipo de negocios. El costo de esta auditoría será cubierto con los fondos fideicomitidos, utilizando para ello fondos que corresponda desembolsar al Gestor."

Resultados Obtenidos

Si cumple, mediante la prueba de revisión de los depósitos e inversiones del Fideicomiso verificamos que lo indicado en los incisos a, b y c anteriores se cumplen a satisfacción, el Banco de Costa Rica (Banco Fiduciario) como fiduciario distribuye todos los fondos generados por Aeris Holding Costa Rica, S.A. de forma quincenal con un máximo de cinco días después de cada cierre contable (15 y 30 de cada mes). Durante el periodo revisado comprendido del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, Aeris Holding Costa Rica, S.A., remite un oficio de distribución de ingresos el cual dirige previamente al Órgano Fiscalizador del Contrato de Gestión Interesada (OFGI), al Consejo Técnico de Aviación Civil (CETAC) y al Banco Fiduciario reportando los montos de los ingresos recibidos periódicamente y la forma de su distribución.

Se verificó que se realizara auditoría al Fideicomiso según se indica en el punto **d**. Por lo tanto, se cumple a satisfacción lo indicado anteriormente.

7. DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS

Según se indica en el Contrato de Gestión Interesada, en el Apéndice J, en el Artículo V Destino de los Fondos, en el punto 5.1, los ingresos distribuibles deben girarse el 35.2% a favor del CETAC y el 64.8% a favor del Gestor que actualmente es Aeris Holding Costa Rica S.A.

Se realizó una revisión de los meses enero, marzo, mayo, julio, setiembre y diciembre del 2020 de los oficios presentados por el Banco con las distribuciones de los ingresos. Se observa que los porcentajes de distribución varían en las primeras quincenas de cada mes revisado, lo cual se observa en el Cuadro № 28 siguiente:

CUADRO Nº 28

COMPARATIVO DE PORCENTAJES		
I QUINCENA	AERIS	CETAC
ene-20	Porcentaje distribución	
Oficio	67,62%	32,38%
Contrato	64,80%	35,20%
Diferencia	2,82%	-2,82%
mar-20	Porcentaje distribución	
Oficio	67,00%	33,00%
Contrato	64,80%	35,20%
Diferencia	2,20%	-2,20%
may-20	Porcentaje distribución	
Oficio	80,10%	19,90%
Contrato	64,80%	35,20%
Diferencia	15,30%	-15,30%
jul-20	Porcentaje distribución	
Oficio	69,85%	30,15%
Contrato	64,80%	35,20%
Diferencia	5,05%	-5,05%
sep-20	Porcentaje distribución	
Oficio	100,00%	0,00%
Contrato	64,80%	35,20%
Diferencia	35,20%	-35,20%
dic-20	Porcentaje distribución	
Oficio	73,84%	26,16%
Contrato	64,80%	35,20%
Diferencia	9,04%	-9,04%

Fuente: elaboración propia información del BCR

Este porcentaje varía en las primeras quincenas de cada mes de los ingresos depositados, debido a la compensación tarifaria aeronáutica que no reconoce la AREPEP, es vinculante por el CGI; por lo general corresponde a las reservas por mantenimiento y desarrollo de otros aeropuertos. Se revisó el Apéndice H, los puntos 4.5 y 4.6 en lo que respecta a este tema, se adjunta imagen de dichos puntos:

4.5. Compensación en caso de retrasos en la aprobación tarifaria

En caso de que las Tarifas Aeronáuticas o No Aeronáuticas presentadas por el Gestor no entren en vigencia conforme al artículo 16.2.1 del Contrato, el CETAC reconocerá mensualmente al Gestor la diferencia que esta demora en la aprobación de tarifas le genere. Para tal efecto, el Gestor presentará liquidaciones mensuales al Fideicomiso con la diferencia por concepto de tarifas no percibidas en razón de la demora utilizando las siguientes fórmulas:

Formula 11

(Determinación del Porcentaje de Ajuste a los Ingresos Distribuibles)

$$AG\%_t = ((P_{tX} Q_t)_X \%G) - Y_t \div BF_t$$

Formula 12

(Cálculo del Porcentaje ajustado de distribución para el Gestor)

$$\%G_t = \%G + AG\%_t$$

Donde,

$AG\%_t$ = Porcentaje de ajuste a ser aplicado en la distribución de Ingresos Distribuibles correspondientes del Gestor en el período t .

P_t = Las Tarifas para cada centro de costo cx presentada para aprobación por el Gestor para el período t según la Formula 8 o 10 de este Apéndice según corresponda.

Q_t = La demanda real observada (MTOW, litros, kgs., etc.), en el período t .

$\%G$ = Porcentaje que le corresponde al Gestor en el período t según las condiciones originales del CGI o su ajuste por Ingresos Diferidos mientras estén vigente.

Y_t = Porción de los Ingresos Distribuibles realmente facturados correspondientes al Gestor en el período t .

BF_t = Balance disponible en el Fideicomiso al momento de la distribución de los Ingresos Distribuibles.

$\%G_t$ = Porcentaje a ser aplicado en la distribución de Ingresos Distribuibles correspondientes del Gestor en el período t . Este el porcentaje que el Gestor utilizara para solicitar al Fideicomitente la liquidación mensual del balance del Fideicomiso.

4.6. Compensación en caso de vicios en la aplicación de la metodología tarifaria

En caso de que las tarifas fijadas por ARESEP y/o CETAC sean inferiores a las que hubiesen resultado de la aplicación de la metodología establecida en este Apéndice, el CETAC reconocerá mensualmente al Gestor la diferencia que dicha reducción le genere utilizando las Fórmulas 11 y 12 de este Apéndice. El Gestor presentará liquidaciones mensuales al Fideicomiso con la diferencia por concepto de tarifas no percibidas en razón de la disminución generada por las tarifas aprobadas.

En caso de que el Gestor y CETAC estimen que la reducción acordada por ARESEP es fundada, se deberá, suspender las liquidaciones mensuales aplicadas y solicitar al Gestor el reintegro de las sumas que le hayan sido giradas por este concepto más los intereses calculados con base en el artículo 2.4.1.2 del Apéndice H de este Contrato.

En caso de desacuerdo, el Gestor y CETAC podrán acogerse al procedimiento para resolución de disputas establecido en el CGI. Finalizado este proceso con resultado favorable al criterio de CETAC, el Gestor deberá reintegrar todas las sumas percibidas por el reembolso antes citado, más los intereses calculados con base en el artículo 2.4.1.2 del Apéndice H de este Contrato.

III. CONCLUSIONES

De acuerdo con los resultados del estudio, se tiene que:

Como resultado del estudio relacionado con la evaluación de la transparencia en las operaciones que originan la labor del fideicomiso, específicamente con la captación, facturación, distribución y liquidación de todos los ingresos percibidos, a través de la administración de los diferentes servicios aeroportuarios prestados en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, realizada actualmente por Aeris Holding Costa Rica, S. A. a continuación se resumen los principales hallazgos encontrados:

1. De la evaluación realizada al Sistema de Control Interno, establecido por Aeris Holding Costa Rica, S.A. y el Órgano Fiscalizador del Contrato de la Gestión Interesada OFGI, en las principales áreas relacionadas con el proceso facturación, cobro y distribución de los ingresos provenientes del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, es adecuado y no se observaron niveles de riesgo altos en las áreas evaluadas.
2. De acuerdo con los datos obtenidos de la valoración del riesgo, no se encontraron calificaciones que hagan presumir eventos que atenten con el cumplimiento del objetivo de lograr una adecuada facturación y distribución.
3. Con relación a la conciliación elaborada entre los ingresos totales reportados por el Banco de Costa Rica (Banco Fiduciario) y el total de la facturación emitida por Aeris Holding Costa Rica S. A., dio como resultado una diferencia de \$ 20 048,30 de los ingresos totales, que representa un porcentaje de 0,06% sobre los ingresos, para el periodo que va del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020.
4. En el proceso de evaluación de la facturación que realiza el OFGI, se determinó que esta revisión no se efectúa entre el reporte de operaciones contra la factura física, sino que únicamente se utiliza el reporte de operaciones.
5. En el proceso de facturación de las diferentes áreas, tales como aeronáuticas como no aeronáuticas, se determinó que los procedimientos utilizados para el cálculo de la facturación de estos servicios, prestados por el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, corresponden a los estipulados en los pliegos tarifarios autorizados por la ARESEP. Excepto por el rebajo aplicado a las tarifas del periodo que va de del 19 de marzo hasta la apertura de las fronteras, debido a la emergencia de salud causada por el Covid-19. No se determinaron inconsistencias en lo relacionado a facturación, cobro y distribución de los ingresos generados en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.
6. En la revisión de áreas de los concesionarios se observaron diferencias en algunos clientes, de estas diferencias 3 pudieron ser determinadas. Se

determinó un error en el número de contrato COM-15-238 de Brittsshop Costa Rica S.A., en la lista de áreas indica el número 328. En el contrato COM-17-414 de Inmobiliaria Bertero Inc. S.A., el número de metros registrado en la lista de áreas está erróneo, lo correcto es lo que se indica en el contrato. (ver comentario en punto C-2 Ubicación y La Reubicación Del Espacio Físico Entre Aeris y El Concesionario, del apartado 5.2 en el cuadro № 16)

7. En el análisis realizado de la facturación emitida por los servicios prestados por el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, se determinó que los impuestos de salida del periodo del 31 de marzo de 2020 al 31 de diciembre 2020 no habían sido recuperados a esa fecha, debido a que el Presupuesto Nacional no alcanzó para esta partida. (Ver comentario en el punto D, del apartado 5.2 Impuestos de Salida en el cuadro № 20, Impuestos de Salida Pendientes de Recuperar)
8. El Departamento de Legal es el encargado de llevar la gestión de cobro judicial de las cuentas precedentes y cuentas en cobro judicial; por lo tanto, les corresponde realizar una gestión más constante para recuperar estas cuentas. La cuenta del Banco Crédito Agrícola de Cartago, según indica acuerdo décimo cuarto de la sesión ordinaria 12-2021, desistir de la supuesta deuda, sin embargo, debido a que el acuerdo se tomó en febrero de 2021, aún se muestra en el auxiliar de Aeris. (Ver comentario en punto 5.6 De las Cuentas “Relaciones Precedentes”).
9. Se solicitó una muestra de certificados de ventas y estados financieros auditados de algunos clientes comerciales, de los cuales fueron recibidos a satisfacción, así mismo, se solicitaron los reportes de unidades de un rent a car de lo cual suministraron una lista de las placas que están registradas. (Ver comentario en el punto 5.2.1 Prueba De Facturación, C.4 Certificaciones de Ingresos y Estados Financieros Auditados).

IV. RECOMENDACIONES

Como resultado del trabajo de auditoría realizado, se detalla una serie de recomendaciones. Con la puesta en práctica de estas recomendaciones, se espera mejorar el control del cumplimiento del Fideicomiso, básicamente con la captación, facturación, distribución y liquidación de los ingresos percibidos por las operaciones generadas por los servicios que presta el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.

Al Consejo Técnico de Aviación Civil

1. Aprobar el Informe y ordenar la implementación de las recomendaciones incluidas en el mismo.

A la Dirección General de Aviación Civil

2. Continuar con el proceso de cobro judicial en las cuentas de “Relaciones Precedentes” siendo más constante y dando mayor seguimiento a la gestión administrativa. **Ver conclusión № 7.**
3. Informar a Aeris sobre el caso del Banco Crédito Agrícola de Cartago para que realice el ajuste necesario para eliminar esta cuenta de su auxiliar y de contabilidad. **Ver conclusión № 7.**

Al Órgano Fiscalizador del Contrato de Gestión Interesada del AIJS

4. Continuar a través del CETAC u otras instancias relacionadas, con las gestiones que sean necesarias, de forma tal que sea posible que ingresen los montos relacionados con los Impuestos de Salida de todos los meses, de manera que se eviten situaciones como las presentadas con los meses marzo, julio, agosto, setiembre, octubre, noviembre y de diciembre 2020. **Ver conclusión № 6.**
5. Verificar las áreas indicadas en los contratos de los concesionarios y compararlas con las listas de áreas.

Al Gestor Interesado de los Servicios Aeroportuarios Prestados en el AIJS

6. Corregir el número del contrato COM-15-238 de Brittshop Costa Rica S.A. indicado en las listas de áreas como COM-15-328.
7. Revisar el número de metros cuadrados indicado en la lista de áreas de COM-17-414, Inmobiliaria Bertero Inc. S.A.



Anexo N° 1
Valoración de observaciones al borrador de informe por discusión final

Observación de la Administración:
En la sección Conclusiones en el punto 4, indica: “4. En el proceso de evaluación de la facturación que realiza el OFGI, se determinó que esta revisión no se efectúa entre el reporte de operaciones contra la factura física, sino que únicamente se utiliza el reporte de operaciones.” Comentario del OFGI: “Hechos Relevantes: 1. Debido al cierre de fronteras por pandemia mundial de la covid 19, el cierre de fronteras se efectuó a partir del 26/03/20. 2. La facturación fue suspendida por el CETAC desde marzo 2020 a mayo 2020, donde se efectuó la facturación de los tres meses. 3. A partir de junio 2020, la revisión de los ingresos se efectuaron con normalidad, mostrando en las revisiones, la comparación del informe “Operaciones Aeronáuticas General”, con las facturas correspondientes. 4. Se informó en las revisiones efectuadas en los meses de marzo, abril y mayo del 2020, que la facturación estaba suspendida por orden del CETAC en mayo se facturaron tres meses. (marzo, abril y mayo 2020). 5. Mediante oficios OFGI-FIN-2020- 122 y 135-2020. Se informó que los ingresos de marzo y abril 2020, no fueron revisados con la facturación por encontrarse suspendida por el CETAC. Conclusión del OFGI: La revisión se realizó una vez que se recibieron las facturas mensualmente. Por lo tanto, el informe de auditoría en mi opinión debería informar los meses en que no se cotejó el informe de operaciones generales con la factura y lo cual obedeció a que, para los meses de marzo, abril y mayo, por efecto de la pandemia no se emitieron las facturas correspondientes a esos meses.” Para lo cual aporta oficio CETAC-OFGI-FIN-OF-012-2022 de fecha 21 de enero del 2022.
Aceptación:
Sí ☐ No ☒ Parcial ☐
Argumentos de la Auditoría Interna:

Justifique el tipo de aceptación seleccionada:

Esta Auditoría considera que no aplica la justificación presentada por el OFGI por cuanto lo que indican no corresponde a los datos en análisis, ya que están mencionando los meses de marzo, abril y mayo, mientras que en el informe los meses que se indican con diferencias son agosto y noviembre 2020, los otros meses si están justificadas las diferencias. Según conversación vía telefónica la funcionaria Licda. Luisa Arias indicó que en esos meses no había indicado los montos de las facturas porque no los tenía pero que en adelante iba a seguir colocando el dato correcto.

Fecha: 02 febrero de 2022

**EIDA KARLSON
CARRILLO
(FIRMA)**

Digitally signed by
EIDA KARLSON
CARRILLO (FIRMA)
Date: 2022.02.21
15:08:45 -06'00'

Firma Auditor Encargado:

**JOSE ALBERTO
RODRIGUEZ**

Firmado digitalmente por
JOSE ALBERTO RODRIGUEZ
RIVERA (FIRMA)
Fecha: 2022.02.21 15:35:47

Firma Supervisor: RIVERA (FIRMA)